



MANNARINO
GROUPE SCALIAN

Skills & Affinity
GROUPE SCALIAN

LAGUERIE
SCALIAN GROUP

YUCCA
SCALIAN GROUP

Ética & Cumplimiento

Código Ético



Contenido

1. Nuestro compromiso	5
¿A quién se aplica el Código Ético ?	7
Gobernanza	8
Cumplimiento de la ley	9
Respeto de Nuestro Código Ético	10
Sanciones	10
Comunicación del Código Ético	11
2. Comportamientos prohibidos	12
Corrupción	13
Agentes Públicos	15
Tráfico de influencias	16
Solicitud ilegal	17
Pagos de facilitación	17
Registros y libros fraudulentos	18
3. Evitando comportamientos prohibidos	19
Integridad en nuestras relaciones comerciales o competencia leal	20
Gestión de nuestras relaciones (extra) comerciales	21
Blanqueo de dinero	21
Cumplimiento normativo	21
Incompatibilidad	22
Falsificación y propiedad intelectual	23

Contribuciones políticas	25
Controles de exportación y sanciones económicas	26
Donaciones	26
Debida diligencia	28
Extorsión	28
Fraude	29
Representación de intereses	30
Empleo post-público	30
Socios Comerciales	31
Prácticas anticompetitivas	32
Patrocinio	33
Transacción de elementos sensibles	34
4. Medidas preventivas	43
Sensibilización y formación	44
Asesoramiento e información	44
Mecanismo de recopilación de alerta	44
Protección de denunciantes	44
Hechos que pueden ser denunciantes	45
¿Cómo reportar una infracción interna?	45
¿Cómo reportar una infracción externa?	46
Alertas públicas	46
5. Nuestras recomendaciones	47
Agente público	48
Blanqueo de dinero	48
Solicitud ilegal	49
Conflicto de intereses	51
Cumplimiento normativo	51
Falsificación y propiedad intelectual	52
Contribuciones políticas	52
Controles de exportación y sanciones económicas	53
Donaciones y patrocinios	53

Extorsión	54
Fraude	55
Representación de intereses	55
Pagos de facilitación	56
Empleo post-público	57
Socios comerciales	57
Prácticas anticompetitivas	58
Registros y libros fraudulentos	59
Tráfico de influencias y corrupción	59
Transacciones sensibles	60

6. Alertas Preventivas de Corrupción 61

Funcionarios públicos	63
Blanqueo de dinero	63
Solicitaciones ilegales	63
Incompatibilidad	64
Cumplimiento normativo	64
Falsificación y propiedad intelectual	64
Contribuciones políticas	65
Controles de exportación y sanciones económicas	65
Donaciones y patrocinios	66
Extorsión	66
Fraude	67
Pagos de facilitación	67
Empleo post-público	67
Socios comerciales	67
Prácticas anticompetitivas	68
Registros y libros fraudulentos	68
Tráfico de influencias y corrupción	68
Transacciones sensibles	69



1

Nuestro
Compromiso

A todos los empleados y socios de Scalian,

Como Presidente y en nombre del Comité Ejecutivo, reafirmo nuestro compromiso inquebrantable con la ética, la transparencia y el cumplimiento normativo. Estos valores fundamentales definen nuestra cultura corporativa, fortalecen la confianza de nuestros socios y sustentan la credibilidad del Grupo Scalian.

Nuestro **Código Ético** es la base de este compromiso. Establece rigurosos estándares de conducta, esenciales para prevenir cualquier forma de corrupción o conducta contraria a nuestros valores. A través de este código, promovemos un entorno de trabajo que respeta los más altos estándares éticos y sigue las leyes internacionales anticorrupción.

En este sentido, **Scalian se compromete a respetar las leyes y regulaciones anticorrupción vigentes en las regiones donde trabajamos**, incluyendo:

- **Europa:** la Ley Sapin II (Francia), la Ley Antisoborno del Reino Unido (Reino Unido) y las directivas de la Unión Europea sobre transparencia y lucha contra el blanqueo de dinero.
- **América del norte:** la FCPA (Estados Unidos) y la Ley contra la Corrupción de Funcionarios Públicos Extranjeros (Canadá) contra las prácticas corruptas internacionales.
- **Marruecos:** la Ley 43-05 sobre la lucha contra el blanqueo de dinero.
- **India:** la Ley de Prevención de la Corrupción (PCA) y la Ley de Sociedades.
- **Alemania, Suiza, España e Italia:** leyes locales alineadas con los convenios internacionales, como los de la OCDE.

El Comité Ejecutivo acompaña a cada miembro del equipo de Scalian para garantizar la implementación y el cumplimiento rigurosos de este **Código. Le animamos a familiarizarse con estos principios** y a integrarlos plenamente en sus responsabilidades diarias. Si tiene alguna duda o se enfrenta a situaciones complejas, le invitamos a pedir consejo a su superior, al comité de “Ética y cumplimiento” o a través de la plataforma de denuncias, que garantiza un tratamiento seguro y confidencial de todas las denuncias.

Como líderes, nos comprometemos a apoyar a cada empleado que actúe en consonancia con estos valores y a proteger a quienes denuncien conductas poco éticas de buena fe. Este enfoque refleja nuestra intención de fomentar un entorno de trabajo ejemplar, donde todos se sientan respaldados para tomar decisiones responsables.

El éxito y la credibilidad de Scalian dependen de la adhesión colectiva a estos valores de ética y cumplimiento. Le agradecemos su participación en este enfoque y su compromiso de hacer de Scalian un modelo de conducta ética dentro de nuestra industria

Con todo nuestro apoyo y determinación,

William Rozé
Group CEO



¿A quién se aplica el Código Ético?

Nuestro Código Ético se aplica a todos los miembros del equipo, empresas y filiales de Scalian SAS, incluidas Tagueri, Mannarino Systems & Software Inc, Skills & Infinity y Yucca, denominadas colectivamente «Scalian» o «el Grupo».

Este término también incluye a todas las personas que actúan para y en nombre de Scalian, ya sean empleados (permanentes, temporales o en prácticas), socios, proveedores de servicios externos, así como asociados, representantes corporativos y miembros del consejo de supervisión.

Cada una de estas entidades conserva su propia identidad al tiempo que trabajan juntas de forma complementaria para ofrecer soluciones innovadoras, personalizadas e integrales.

Cuáles son sus responsabilidades como :

EMPLEADO DE SCALIAN

Como miembro del Grupo Scalian, donde quiera que trabaje, debe dar ejemplo de conducta ética al :

- Hacer propios los temas tratados en el **Código Ético**.
- Mantenerse informado sobre las actualizaciones del **Código Ético**.
- Comprender los procedimientos e instrucciones de Scalian relacionados con su puesto.
- Comunicarse con su gerente o con el Comité de “Ética y cumplimiento” de Scalian para cualquier pregunta o inquietud.
- Colaborar con investigaciones internas o externas en caso de alerta.
- Comprender cómo utilizar la Plataforma de Alerta de Scalian o cualquier otro método de informes de conformidad con las leyes y regulaciones de su país.



GERENTE DE SCALIAN

El comportamiento ético y respetuoso comienza por usted. Debe establecer normas éticas estrictas y cumplir con sus compromisos. Su función incluye:

- Adquirir un conocimiento profundo de los temas tratados en el **Código Ético**.
- Proporcionar información sobre el **Código Ético** a sus equipos.
- Asegurarse de que sus equipos estén capacitados en el **Código Ético**, incluida la capacitación obligatoria.
- Identificar y mitigar los riesgos relacionados con su actividad empresarial.
- Promoción de la plataforma de alerta.
- Comunicar oportunamente cualquier problema que se le informe al comité de “Ética y cumplimiento” de Scalian.
- Decidir acciones correctivas para resolver problemas e implementarlas en colaboración con el personal adecuado.



Gobernanza

Dependiendo directamente del presidente y del Comité Ejecutivo del Grupo Scalian, el Comité de 'Ética y Cumplimiento' vela por el cumplimiento de nuestros principios y tiene como objetivo principal ayudar al Consejo Ejecutivo en la supervisión de la cultura de Scalian, su compromiso con la ética empresarial, la integridad y la lucha contra la corrupción.

El Comité de "Ética y cumplimiento" reafirma firmemente su compromiso inquebrantable con la ética y la integridad.

El Comité de "Ética y cumplimiento" **está copresidido** por el CEO y el Secretario General, con el **apoyo** del Gerente de Ética y cumplimiento, del Departamento Jurídico, así como de los departamentos de Calidad y Desarrollo Sostenible.

En el corazón del marco de prevención anticorrupción se encuentra el **mapa de riesgos** anticorrupción. Se trata de identificar, analizar y evaluar los riesgos específicos relacionados con la corrupción que puedan afectar a las actividades del Grupo Scalian. Este mapa de riesgos anticorrupción, validado por el Comité Ejecutivo, permite al comité de "Ética y cumplimiento" iniciar el proceso de implementación del marco anticorrupción, validar su diseño, garantizar su implantación y supervisar el establecimiento y cumplimiento de este Código de Ética.

El Comité de "Ética y cumplimiento" también participa en la implementación operativa de determinadas medidas y procedimientos en el marco de la lucha contra la corrupción, como la toma de decisiones tras la evaluación de determinados terceros, o cuando, en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos, se determinen sanciones por violaciones al código de conducta o actos que puedan considerarse faltas a la integridad.

El Comité de "Ética y cumplimiento" **comunica** su marco anticorrupción tanto internamente como a terceros con quienes planea entablar o mantener una relación.



Al recibir una alerta, el *Comité de “Ética y Cumplimiento”* y el *Comité Disciplinario* determina, según corresponda, las sanciones por infracciones graves al reglamento interno

Por recomendación del *Comité de “Ética y cumplimiento”*, el presente **Código Ético** ha sido presentado y aprobado por el Comité Ejecutivo de Scalian.

La utilización del sistema de denuncia vinculado al Código Ético y el tratamiento de las denuncias se rigen por las normas descritas en el procedimiento de denuncia.

Cumplimiento de la ley

Scalian se compromete a cumplir con las leyes y regulaciones anticorrupción vigentes en las áreas donde operamos, en particular :

EN EUROPA

- La loi Sapin II (Francia)
- La Ley Antisoborno del Reino Unido (Reino Unido)
- Las directivas europeas sobre transparencia y blanqueo de dinero.

EN AMÉRICA DEL NORTE

- La Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (EE.UU.)
- La Ley de Corrupción de Funcionarios Públicos Extranjeros (Canadá) contra las prácticas corruptas internacionales.

MARRUECOS

- Ley 43-05 sobre la lucha contra el blanqueo de dinero.

INDIA

- Ley de Prevención de la Corrupción y Ley de Sociedades.

ALEMANIA, SUIZA, ESPAÑA E ITALIA

- Leyes locales en línea con los convenios internacionales (OCDE).

Respeto a nuestro Código Ético

Esta edición sustituye y reemplaza las versiones anteriores de nuestro **Código Ético** en cada país donde opera el Grupo, tras ser traducida e integrada a nuestra normativa interna en cumplimiento de la legislación local.

El Código se comunica a todos los empleados a través de la Intranet de GMS y está disponible en los sitios web públicos de Scalian. Todos los empleados deben leerlo, comprenderlo y cumplirlo. El cumplimiento del Código es una condición para ser empleado de Scalian. La violación de las disposiciones de nuestra Política Anticorrupción puede dar lugar a medidas disciplinarias, incluido el despido, sin perjuicio de posibles sanciones civiles, penales y/o administrativas, independientemente de la empresa o el lugar de la actividad de que se trate.

Nuestro **Código** será revisado y actualizado para reflejar los cambios legislativos y reglamentarios, al menos cada tres años.



Cualquier violación a este Código Ético podrá dar lugar a acciones disciplinarias según lo previsto en nuestro reglamento interno.

Sanciones

Para luchar contra la corrupción y proteger a los denunciantes, varios países han introducido sanciones específicas para el incumplimiento de las obligaciones legales de las personas físicas (en lo sucesivo, «Nosotros») y las personas jurídicas (en lo sucesivo, «Scalian»). A continuación, se ofrece un resumen de las sanciones previstas en algunos países :

	POR OBSTACULIZAR PARA INFORMAR UNA ALERTA	POR VIOLACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD	POR DISCRIMINACIÓN O REPRESALIAS	POR ACCIONES LEGALES ABUSIVAS O FRÍVOLAS
FRANCIA ¹	Individuos: Hasta 1 año de prisión y multa de 15.000 €. Empresas: Multas de hasta 75.000€.	Individuos: Hasta 2 años de prisión y multa de 30.000 €. Empresas: Multas de hasta 150.000€.	Individuos: Hasta 3 años de prisión y multa de 45.000 €. Empresas: Multas de hasta 225.000€.	Individuos: Responsabilidad personal y posibles sanciones civiles. Empresas: Multas civiles de hasta 300.000 € y posibles daños y perjuicios.
CANADA ²	Individuos: Sanciones penales, incluidas multas de varios miles de dólares canadienses. Empresas: Multas de hasta varios cientos de miles de dólares canadienses.	Individuos: Sanciones financieras y posible procesamiento penal. Empresas: Multas administrativas y penales por incumplimiento de la confidencialidad.	Individuos: Multas y sanciones disciplinarias por actos de discriminación. Empresas: Indemnización obligatoria para el trabajador afectado.	Individuos: Responsabilidad legal por actuaciones judiciales abusivas. Empresas: Multas civiles y reparaciones obligatorias.
ESTADOS UNIDOS ³	Individuos: Prisión de hasta 10 años y multas personales importantes. Empresas: Sanciones financieras que alcanzan varios millones de dólares estadounidenses.	Individuos: Multas sustanciales y obligaciones de indemnizar a los denunciantes por los daños y perjuicios. Empresas: Sanciones civiles significativas y mayor responsabilidad legal.	Individuos: Responsabilidad personal con posibles daños y perjuicios concedidos a los denunciantes. Empresas: Compensación ilimitada por represalias contra denunciantes.	Individuos: Responsabilidad personal por acciones abusivas. Empresas: Altas sanciones económicas y anulación de reclamaciones abusivas.

¹ Ley Sapin II

² Ley de protección de la información de los funcionarios públicos

	POR OBSTACULIZAR PARA INFORMAR UNA ALERTA	POR VIOLACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD	POR DISCRIMINACIÓN O REPRESALIAS	POR ACCIONES LEGALES ABUSIVAS O FRÍVOLAS
REINO UNIDO ⁴	Individuos: Hasta 2 años de prisión. Empresas: Multas ilimitadas.	Individuos: Sanciones civiles y responsabilidades personales ante los tribunales. Empresas: Multas ilimitadas por violaciones graves de la confidencialidad.	Individuos: Reparaciones económicas y persecución de los responsables. Empresas: Compensación ilimitada para víctimas de discriminación.	Individuos: Responsabilidad legal por acciones infundadas. Empresas: Multas ilimitadas y medidas correctivas obligatorias.
ALEMANIA ⁵ BÉLGICA ITALIA SUIZA INDIA MARRUECOS	Se aplican sanciones similares, con multas y penas de prisión para las personas físicas y sanciones significativas para las empresas en función de la gravedad de la obstrucción y del tamaño de la empresa.	Las violaciones de la confidencialidad pueden dar lugar a procesos penales para las personas y a fuertes multas para las empresas.	Los denunciantes deben ser reintegrados y compensados, y se deben aplicar sanciones disciplinarias y penales a los individuos responsables.	Las acciones abusivas contra los denunciantes exponen a las personas a procesos penales y a las empresas a multas civiles o administrativas.
ESPAÑA	A personas físicas: multas de 30.001 a 300.000 euros. A personas jurídicas: multas de 600.001 a 1.000.000 euros.	Multas a personas físicas: • Infracciones leves: hasta 10.000 €. • Infracciones graves: de 10.001 € a 30.000€. • Infracciones muy graves: de 30.001 € a 300.000 € Multas a personas jurídicas: • Leves: hasta 100.000 €. • Graves: entre 100.001 € y 600.000 €. • Muy graves: de 600.001 € hasta 1.000.000 €.	Persona física: Multa entre 30.001 y 300.000 € Persona jurídica: Multa entre 600.001 y 1.000.000 €	Multas administrativas Posibles consecuencias penales e Indemnización Civil Sanciones adicionales para personas jurídicas: • Inhabilitación para contratar con la administración pública. Pérdida de subvenciones y ayudas. • Inclusión en registros públicos de sanciones.

Las sanciones previstas en la Ley Sapin II de Francia y la normativa internacional⁶ refuerzan la protección de los denunciantes con sanciones estrictas tanto para particulares como para empresas. Los marcos legislativos como la Ley Dodd-Frank (EE.UU.), la Ley de Divulgación de Interés Público (Reino Unido) y las Directivas europeas hacen hincapié en la prohibición de la obstrucción, las violaciones de la confidencialidad, la discriminación y las acciones abusivas, lo que proporciona fuertes medidas disuasorias.

Comunicación del Código Ético

De conformidad con las leyes de los países en los que Scalian opera, el Código Ético se difunde a través de medios que garantizan una visibilidad suficiente.

El **Código** está disponible en la intranet de Scalian.⁷, dentro de plataformas colaborativas, y se entrega a cada empleado al incorporarse a la organización.

Los socios externos pueden acceder al Código a través del sitio web oficial de Scalian⁸.

³ Leyes Sarbanes-Oxley y Dodd-Frank
⁴ Ley de Revelación de Información de Interés Público y Ley de Soborno del Reino Unido
⁵ Ley Federal de Protección de Datos

⁶ A diferencia de la Ley Sapin II, las sanciones se determinan caso por caso sin límite máximo.
⁷ https://scalian.sharepoint.com/sites/GlobalManagementSystem/SitePages/S_P008_Ethic.aspx
⁸ <https://www.scalian.com/>



2

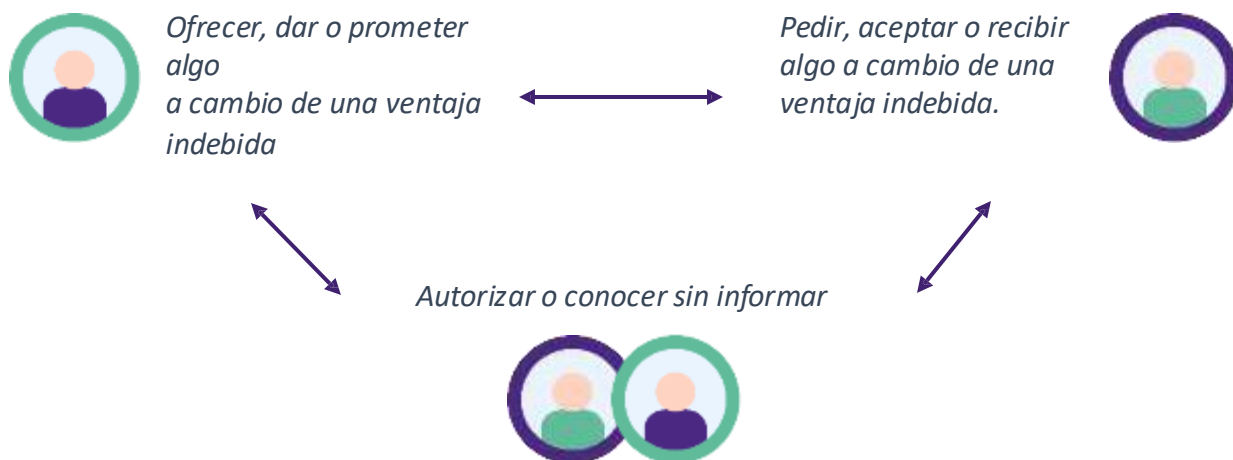
Comportamientos Prohibidos

En el complejo mundo empresarial actual, la lucha contra la corrupción es una de las principales preocupaciones de Scalian. A medida que las normas y los estándares éticos se vuelven más estrictos, es fundamental que todos reconozcamos, comprendamos y combatamos los comportamientos de riesgo asociados con la corrupción. En esta sección se analizan en profundidad los comportamientos de riesgo y prohibidos más comunes en relación con la competencia leal, los principios que se deben seguir y las aprobaciones necesarias para prevenir y detectar el soborno. Este Código Ético no cubre todas las situaciones comerciales con las que puede encontrarse a diario. Sin embargo, ofrece orientación suficiente para ayudarlo a abordar muchos problemas. Recuerde que siempre puede recurrir al apoyo de su gerente y del Comité de Ética y cumplimiento si tiene alguna pregunta o necesita ayuda.

Corrupción

La corrupción abarca una amplia gama de prácticas y no se aborda de la misma manera en todos los textos jurídicos ni se percibe de la misma manera en distintas culturas. Se define de la siguiente manera en el Convenio de Derecho Civil sobre la Corrupción del Consejo de Europa:

La corrupción se define como solicitar, ofrecer, dar o aceptar, directa o indirectamente, un soborno u otra ventaja indebida que afecte el desempeño de una función o el comportamiento requerido del receptor del soborno, la ventaja indebida o la promesa de dicha ventaja.



Esto se puede traducir en la vida diaria como :

Ofrecer o dar algo para obtener una ventaja indebida / Solicitar, aceptar o recibir algo a cambio de una ventaja indebida.

El **ofrecimiento de cualquier cosa** puede ser **dinero** (efectivo, transferencia bancaria u otro medio) o **beneficios en especie** (entretenimiento, viajes, entradas, excursiones a lugares de vacaciones, patrocinio, donaciones caritativas y empleo de familiares o amigos).

La **ventaja indebida** puede revestir muchas formas como un trato preferencial, la celebración de un contrato, la divulgación de información confidencial, exenciones de deberes o de penas y, de manera general, todo lo que influya sobre una persona.

Es importante entender que las siguientes son prácticas corruptas condenadas por la ley:

Ofrecer y dar cualquier cosa, por una parte, para obtener una ventaja indebida.

Solicitar, aceptar o recibir cualquier cosa, por otra parte, para conferirle una ventaja indebida.

Autorizar o tener conocimiento de tales acciones y no denunciarlas es una práctica corrupta.

El delito se constituye incluso si no se obtiene el beneficio indebido.

Aplicación práctica

Una persona acepta un soborno de un proveedor para influir en la selección del proveedor para un proyecto de un cliente. A cambio, distorsiona el análisis de la oferta a favor del proveedor, en detrimento de los intereses del cliente.

Al aceptar un soborno del proveedor, la persona distorsiona deliberadamente el análisis de la oferta para favorecer al proveedor, incluso si la oferta no es la mejor o no cumple con las expectativas del cliente.

¿QUÉ DEBE HACER?

Si usted es testigo de este tipo de prácticas corruptas, denúncielas a través de canales internos o anónimos, aportando hechos concretos.



Agentes públicos

Prometer, ofrecer o dar una ventaja indebida, directa o indirectamente, a un agente público para que realice o se abstenga de realizar un acto en el ejercicio de sus funciones se considera una forma agravada de corrupción pública.

Un “agente público” se define como cualquier persona, incluyendo, entre otros:



Por extensión, y en respuesta a recientes decisiones judiciales, los familiares de los agentes públicos también deben ser tratados como agentes públicos.

La ley no hace distinción entre el agente público y su familia en materia de sanciones.

Ejemplo práctico

Ejemplo de corrupción vinculado a nuestro mapeo de riesgos :

Fraude contractual amañado :

Pago de comisiones ilegales al personal de compras para ganar licitaciones públicas.

Cómo evitar la inspección de seguridad :

Sobornar a un inspector de trabajo para evitar multas a pesar de graves infracciones.

Agilización de trámites :

Ofrecer regalos a un agente público para reducir los tiempos de espera para la aprobación.

Modificación de los resultados de la auditoría :

Pagar a un auditor público para falsificar resultados de auditoría para evitar sanciones.

¿QUÉ DEBE HACER?

Denuncie cualquier intento de corrupción a través de los canales adecuados (plataforma de denuncia interna, autoridad anticorrupción local).

Tráfico de influencias

El tráfico de influencias es un delito penal y puede definirse como :

Ofrecer, (tráfico de influencias activo), solicitar o aceptar (tráfico de influencias pasivo), directa o indirectamente y en cualquier tiempo, regalos, promesas o cualquier ventaja indebida para abusar o haber abusado de la propia influencia real o supuesta con el fin de obtener distinciones, empleos, contratos o cualquier otra ventaja indebida.



El tráfico de influencias es una forma de corrupción.

Algunas legislaciones, en particular la francesa, distinguen legalmente el delito de corrupción del de tráfico de influencias, al igual que en España. En otros países, como Estados Unidos, no se hace ninguna diferencia.

Aplicación práctica

Tráfico de influencias activo :

Le da dinero a alguien para influir en quien toma las decisiones de un mercado para su beneficio.

Tráfico de influencias pasivo :

Un cliente solicita un trabajo a cambio de un feedback positivo.

Solicitud ilegal

La concusión o solicitud ilegal ocurre cuando una persona en una posición de autoridad o encargada de un servicio público recauda una cantidad indebida de dinero o concede a un tercero una exención de una suma adeudada a la autoridad o gubernamental como parte de sus deberes oficiales.

La solicitud ilegal puede ampliarse para incluir la búsqueda de una ventaja indebida mediante la extorsión, la violencia o la coerción.

La concusión o solicitud es una forma de corrupción.

Ejemplo práctico

Dos meses antes de recibir una importante convocatoria de licitación de un cliente, se le solicita que patrocine una de las asociaciones deportivas del cliente.

Tal solicitud constituye una solicitud ilegal y no puede aceptarse. Al aceptar financiar a esta asociación, el gerente está pagando un soborno y se arriesga a enfrentar multas penales y prisión. Scalian, como persona jurídica, también puede ser sancionado.

DEBE DENUNCIAR ESTA INFRACCIÓN

Pagos de facilitación

Los pagos de facilitación se pueden definir como :

Un pequeño soborno pagado para garantizar un acto o servicio rutinario que el pagador ya tiene derecho a recibir (por ley o de otro modo) se cumplirá de manera efectiva o más rápidamente

Los pagos de facilitación son ilegales en la mayoría de los países y constituyen una violación de nuestro **Código Ético**, incluso si el pago es legal según la ley local.

Aplicación práctica

Necesita una visa para su próximo viaje de negocios, pero llega tarde. Un funcionario de la embajada le ofrece, por una pequeña tarifa en efectivo, obtener la visa en 24 horas.

Este caso es interesante porque existe un servicio “fast track” con un precio oficial y transparente para obtener la misma visa.

En conclusión, se puede acudir a la vía rápida. No se trata de un pago de facilitación prohibido, a diferencia de la incitación al funcionario.

DEBE DENUNCIAR ESTA INFRACCIÓN

Registros y libros fraudulentos

No se tolerará ninguna manipulación o falsificación de registros contables que encubran cualquier forma de corrupción o tráfico de influencias, cualquiera que sea el país y la actividad de que se trate.

Aplicación práctica

Usted trabaja en el departamento de contabilidad, un amigo suyo que trabaja en ventas está negociando un trato.

Como su cliente es un aficionado al fútbol, le gustaría ofrecerle una noche VIP de 1.500 € para la final. Sabe que este gasto excede la política de regalos de Scalian. Le pide, en nombre de su amistad de 30 años, que contabilice este gasto en una cuenta miscelánea.

¿PUEDE?

Nunca debe aceptar clasificar erróneamente un regalo ni ocultar un gasto.



3

Evitando Comportamientos Prohibidos

En esta sección se detallan los principios que se deben seguir y las aprobaciones necesarias para proteger a Scalian contra el riesgo de corrupción. Se identifican prácticas comunes que, si se utilizan indebidamente, pueden constituir soborno. Si bien nuestro código no puede cubrir todas las situaciones que puede encontrar en su empresa, proporciona pautas claras para abordar la mayoría de los problemas.

Integridad en nuestras relaciones comerciales o competencia leal

La competencia justa es esencial para garantizar un mercado transparente y equitativo. Estimula la innovación, mantiene precios justos y protege los intereses de nuestros clientes. Por ello, Scalian se compromete a llevar a cabo una competencia justa y enérgica en todas sus oportunidades comerciales.

Los países en los que operamos cuentan con leyes y normativas específicas para proteger y promover la competencia.

Nos comprometemos a cumplir estrictamente estas leyes y normativas en todos los países en los que estamos presentes, en particular en los siguientes puntos para todos nuestros directivos, empleados y partes interesadas:



SELECCIÓN DE SOCIOS

Seleccionar socios comerciales con base en criterios objetivos y éticos, evitando cualquier conflicto de intereses.

CLÁUSULA DE NO COMPETENCIA

Respetar las cláusulas de no competencia y otros compromisos contractuales destinados a proteger los intereses de los socios comerciales.

COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES

Cooperar plenamente con las autoridades reguladoras en caso de una investigación o solicitud de información.

COMPETENCIA JUSTA

Realizar una competencia justa ofreciendo productos y servicios de alta calidad.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Proteger la información sensible y no utilizarla indebidamente para obtener una ventaja competitiva.

CONTROLES DE EXPORTACIÓN Y SANCIONES ECONÓMICAS

Cumplir estrictamente las regulaciones sobre exportaciones y sanciones internacionales.

PROHIBICIÓN DE PRÁCTICAS DESLEALES

Abstenerse de cualquier práctica anticompetitiva, como la fijación de precios, el reparto del mercado o la limitación de la producción.

PRÁCTICAS COMERCIALES ÉTICAS

Adoptar prácticas comerciales honestas y transparentes sin utilizar medios injustos para obtener una ventaja competitiva, durante todo el ciclo comercial (cotización, licitaciones, producción y mantenimiento).

CUMPLIMIENTO LEGAL

Cumplir con las leyes y regulaciones de competencia en cada país donde Scalian opera.

MONITOREO Y CUMPLIMIENTO

Estar atentos a las regulaciones antimonopolio y garantizar su cumplimiento en todas las circunstancias.

TRANSPARENCIA EN LAS OFERTAS

Presentar ofertas comerciales de forma clara y transparente, sin engañar a clientes o socios.

Gestión de nuestras relaciones (extra)comerciales

Blanqueo de dinero

El lavado de dinero se refiere a ocultar el origen ilícito de los fondos, dificultando su trazabilidad. Se define como:

Un proceso mediante el cual los fondos obtenidos por medios ilegales se transforman para que parezcan legítimos integrándolos al circuito económico legal.

Las actividades de lavado de dinero contradicen los principios de Scalian y están prohibidas. Las conductas prohibidas incluyen, entre otras:

Utilizar empresas ficticias o estructuras extraterritoriales para ocultar el origen de los fondos.

Realizar transacciones financieras irregulares o complejas para ocultar el origen de los fondos.

Realizar grandes depósitos de efectivo sin justificación legítima.

Adquirir bienes de alto valor con fondos de dudosa procedencia.

Ejemplo práctico

Una persona o entidad jurídica con la que estamos conectados utiliza una sociedad fantasma ubicada en un paraíso fiscal para transferir fondos provenientes de la corrupción. Realizan varias transacciones complejas para enmascarar el origen del dinero, que luego es utilizado para comprar bienes inmuebles de alto valor en el país.

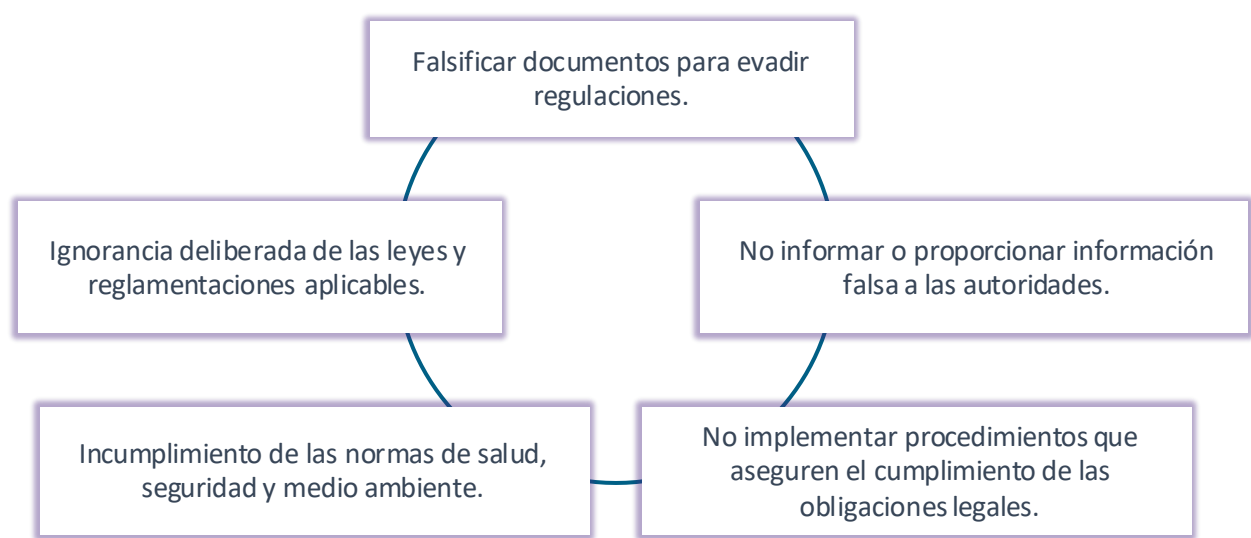
DEBE DENUNCIAR ESTA INFRACCIÓN

Cumplimiento normativo

El cumplimiento normativo se define como:

Garantizar que Scalian se adhiera a todas las leyes, regulaciones, directivas y estándares aplicables que rigen sus actividades.

El objetivo es garantizar que Scalian opere dentro de un marco legal y ético, minimizando así los riesgos legales y de reputación. Las conductas prohibidas relacionadas con el cumplimiento normativo incluyen, entre otras:



Ejemplo práctico

Un proveedor o cliente bajo su responsabilidad debe cumplir con las normas ambientales en materia de manejo y eliminación de residuos peligrosos. Sin embargo, para reducir costos, un gerente del proveedor/cliente decide ignorar los procedimientos de eliminación de residuos requeridos y desechar los residuos de manera ilegal.

Está frente a dos conductas prohibidas:

Incumplimiento de las normas de gestión de residuos peligrosos impuestas por la normativa ambiental.

Falsificación de documentos de cumplimiento para ocultar las prácticas ilegales de gestión de residuos.

DEBE DENUNCIAR ESTA INFRACCIÓN

Incompatibilidad

La expresión significa :

Situación probada o aparente en la que un individuo u organización tiene varios intereses debido a su posición o responsabilidades en una institución pública, una empresa, una asociación, una fundación, etc. Estos diferentes intereses pueden entrar en conflicto entre sí y afectar a decisiones o acciones.

Todos los directivos y empleados han establecido, en el marco de su vida, relaciones con asociaciones, familiares u otras actividades que pueden entrar en conflicto con sus obligaciones profesionales. A la hora de elegir proveedores, empleados o expertos, muchas situaciones de la vida presentan un riesgo de conflicto de intereses y no siempre son fáciles de identificar.

Si en el ejercicio de sus funciones, usted tiene conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses o de la existencia de una situación que pudiera sugerir un conflicto de intereses, deberá comunicarlo inmediatamente a su superior jerárquico o a través de la plataforma de alertas. Póngalo por escrito para aclarar la situación.

Aplicación práctica

Scalian exige dos entrevistas durante su proceso de contratación. Un oficial de contratación recibe la tarea de encontrar un consultor y selecciona tres candidatos para Esta manipulación genera un conflicto de intereses y socava la confianza en el proceso de selección de la empresa

DEBE DENUNCIAR ESTA INFRACCIÓN

Falsificación y propiedad intelectual

La falsificación es :

Violación de los derechos de propiedad intelectual (DPI), que consiste en reproducir, imitar o utilizar productos, marcas, patentes u obras sin autorización. Afecta a una amplia variedad de sectores, desde bienes de consumo hasta tecnologías avanzadas, y se aplica tanto a productos físicos como a contenidos digitales.

La propiedad intelectual (PI) se refiere a :

Conjunto de derechos que protegen las creaciones de la mente, como las invenciones, las obras literarias y artísticas, así como los símbolos, nombres, imágenes y diseños utilizados en el comercio. Estos derechos permiten a los creadores y a las empresas controlar el uso de sus innovaciones y creaciones.

Scalian prohíbe la creación o el uso de productos falsificados o la violación de los derechos de propiedad intelectual.

Las conductas prohibidas en relación con la propiedad intelectual incluyen, entre otras :

Fabricar, vender o distribuir productos sin la autorización legal del titular de los derechos, ya se trate de marcas, patentes u obras protegidas por derechos de autor.

Copiar, reproducir o utilizar logotipos, nombres comerciales o marcas registradas sin el consentimiento del titular de los derechos, especialmente para la promoción de productos o servicios.

Explotar tecnologías o invenciones patentadas sin autorización para producir bienes o prestar servicios.

Adquirir, vender o distribuir productos que se sabe que son falsificados, incluso indirectamente a través de redes de distribución.

No denunciar prácticas de falsificación o violaciones de propiedad intelectual observadas en la cadena de suministro o entre socios comerciales, incumpliendo así obligaciones legales y éticas.

Falsificar certificados de autenticidad, licencias u otros documentos para ocultar el origen de productos falsificados o violaciones de la propiedad intelectual.

Instalar o utilizar software sin adquirir las licencias necesarias, en particular mediante piratería o elusión de medidas de protección.

Eludir, deshabilitar o alterar las tecnologías de protección de derechos de autor (como DRM) para reproducir o utilizar obras protegidas sin autorización.

Participar en el transporte, importación o exportación de mercancías falsificadas o productos que violen los derechos de propiedad intelectual en violación de las regulaciones aduaneras.

Obtener, utilizar o divulgar información confidencial sin autorización de su titular, ya sea mediante espionaje industrial o incumplimiento de acuerdos de confidencialidad.

Ejemplo práctico

Un empleado de Scalian recibe una oferta de un proveedor que le ofrece componentes electrónicos a un precio muy bajo.

Sospechando que se trata de una posible falsificación, consulta al departamento jurídico. Tras la comprobación, se descubre que los productos son copias ilegales de una marca patentada.

El empleado, junto con el departamento de cumplimiento normativo, decide no realizar el pedido y denuncia el incidente a través de la plataforma interna. Esta vigilancia permite a Scalian evitar consecuencias legales y proteger su reputación.

DEBE DENUNCIAR ESTA INFRACCIÓN

Contribuciones políticas

La financiación de los partidos políticos está sujeta a una legislación que varía según el país. Incluso cuando son legales en un país determinado, estas contribuciones pueden dar lugar a corrupción o ser percibidas como prácticas cuestionables.

Scalian **prohíbe cualquier contribución** financiera o en especie a organizaciones, partidos políticos o figuras políticas en nombre de la empresa.

Las conductas prohibidas en materia de financiación política incluyen, entre otras:



Scalian respeta su derecho como miembro de la empresa a participar en la vida política civil local a nivel personal. Sin embargo, su participación debe ser personal, en su nombre, en su tiempo libre y a su propio cargo, de acuerdo con la legislación y las reglamentaciones aplicables. El membrete, los fondos y otros recursos de Scalian no pueden utilizarse para actividades políticas personales.

Debe separar claramente sus actividades políticas personales de su rol dentro de la empresa para evitar cualquier conflicto de intereses o la apariencia de un conflicto de intereses o comportamiento ilegal.

Controles de exportación y sanciones económicas⁹

En el marco de nuestras relaciones comerciales, es fundamental cumplir con las normas sobre control de exportaciones y sanciones económicas. Toda exportación de bienes, servicios o tecnologías debe realizarse de conformidad con las leyes aplicables.

Debemos asegurarnos de que nuestros socios comerciales, proveedores y clientes no estén incluidos en las listas de sanciones establecidas por organismos como la ONU o la UE y que operen en áreas no sujetas a restricciones legales. En caso de duda o incertidumbre con respecto a una transacción o un socio, es imperativo consultar al departamento de control de exportaciones antes de tomar cualquier medida.

Además, es nuestra responsabilidad garantizar que los bienes clasificados como de “doble uso” (es decir, aquellos que pueden tener aplicaciones tanto civiles como militares) se exporten de conformidad con las licencias y autorizaciones necesarias.

Consulte la guía de control de exportaciones disponible en la SMG (Scalian Management Guide).

Ejemplo práctico

Ejemplo de evasión de sanciones:

Un cliente ubicado en un país sancionado solicita un componente sensible a Scalian.

Antes de confirmar el pedido, el empleado se pone en contacto con el departamento de control de exportaciones.

Tras la verificación, se descubre que el cliente está sujeto a sanciones y que la transacción requiere una licencia de exportación específica.

La transacción se cancela, evitando sanciones legales y riesgos financieros para Scalian.

DEBE DENUNCIAR ESTA INFRACCIÓN

Donaciones

Las donaciones y contribuciones caritativas se definen como :

Ventajas otorgadas en forma de dinero y/o contribuciones en especie, destinadas a un propósito específico como investigación, educación, medio ambiente (desarrollo sostenible) o fines caritativos y humanitarios.

Las donaciones a organizaciones benéficas realizadas en nombre de Scalian o con recursos financieros de la misma deben cumplir con las leyes y reglamentos vigentes. Están sujetas a la aprobación previa por escrito del Departamento de Comunicación y deben quedar debidamente registradas. Cualquier decisión o acción tomada debe documentarse por escrito.

⁹ Otro vocabulario: eludir los embargos

Como empresa responsable, Scalian realiza donaciones de dinero o productos en favor de la educación, la ciencia, el arte y la cultura, y proyectos humanitarios y sociales.

Scalian autoriza donaciones bajo las siguientes condiciones :

La donación está suficientemente caracterizada para determinar si se alinea con nuestro enfoque de Responsabilidad Social Corporativa (RSC).



No existe ningún conflicto de intereses.

Las donaciones no se realizan en efectivo ni se depositan en cuentas personales.

Todas las donaciones deben ser transparentes, es decir, la identidad del destinatario y el uso que se pretende dar a la donación deben ser justificables y estar documentados. Se prohíben las donaciones ficticias que parezcan una compensación por un servicio prestado o cuyo valor supere el beneficio proporcionado.

Scalian no autoriza donaciones a :

Personas físicas u organizaciones con fines de lucro.



Cuentas personales.

Organizaciones cuyos objetivos sean incompatibles con los principios de Scalian o que puedan dañar la reputación de Scalian.

Ejemplo práctico

Se le pide que haga una donación a una organización benéfica local.

Se presentan dos situaciones :

Si desea realizar una donación en nombre de Scalian, deberá dirigirse al Departamento de Comunicación y proporcionar la información necesaria tal y como se describe en las condiciones específicas.

Desea realizar una donación privada; en este caso, es libre de hacerlo.

Debida diligencia

La debida diligencia con terceros es un paso esencial para prevenir el riesgo de corrupción y garantizar que los socios con los que colaboramos respeten nuestros valores éticos y de cumplimiento. Estos terceros incluyen, entre otros, proveedores, subcontratistas, clientes, intermediarios y otros socios.

El personal responsable de relacionarse o colaborar con terceros, ya sean clientes, intermediarios o proveedores (incluidos contratistas, subcontratistas y proveedores de bienes o servicios), debe asegurarse de que dichos terceros tengan las calificaciones necesarias y una reputación irreprochable de integridad empresarial.

Nuestros procedimientos de evaluación de terceros están alineados con los riesgos de corrupción identificados en el mapa de riesgos de corrupción del Grupo, que se actualiza periódicamente. Estos riesgos pueden variar en función de las jurisdicciones, los sectores de actividad, los terceros involucrados, la naturaleza de las relaciones, la complejidad de las transacciones y las posibles señales de alerta de corrupción. El nivel de diligencia debida aplicado se ajusta en consecuencia.

Todos los terceros deben ser verificados de acuerdo con nuestra Política de Debida Diligencia sobre Sanciones Comerciales y Prevención de la Corrupción.

Ejemplo práctico

Está buscando contratar un consultor local en un país con alto riesgo de corrupción.

Debe realizar una verificación de los antecedentes del consultor y de los beneficiarios finales y buscar cualquier señal de alerta.

Si descubre que el consultor está ofreciendo pagos en efectivo y no es transparente sobre sus actividades, debe rechazar la colaboración.

Extorsión

La extorsión se define como :

Cualquier acto destinado a obtener dinero, bienes o servicios de una persona u organización mediante amenazas, violencia, coerción o presión.

La extorsión va en contra de los principios fundamentales de Scalian. Implica un abuso de poder y la explotación de las vulnerabilidades de los demás. Los actos de extorsión pueden incluir, entre otros :

Amenazar con revelar información comprometedora para obligar a alguien a proporcionar dinero o servicios.

Obligar a una persona o empresa a firmar contratos o aceptar términos desfavorables bajo amenaza de represalias.

Usar la violencia o la amenaza de violencia para obtener ventajas injustas.

En el contexto de nuestro **Código Ético**, la extorsión está prohibida y se considera una forma grave de corrupción.

Ejemplo práctico

Un empleado de Scalian se ocupa de la negociación de un contrato importante con un proveedor. El proveedor, con la esperanza de obtener una ventaja, promete una comisión ilegal a cambio de la firma del contrato. Si el proveedor se niega, amenaza con revelar información falsa potencialmente perjudicial si no se firma el contrato.

En este caso, Scalian enfrenta un intento de extorsión donde el proveedor intenta obtener la firma del contrato amenazando con difamación y utilizando la amenaza de información falsa para coaccionar un acuerdo injusto.

DEBE DENUNCIAR ESTA INFRACCIÓN.

Fraude

El fraude es una amenaza importante para la integridad y la transparencia de Scalian. Puede adoptar muchas formas y tener consecuencias graves para la reputación de la empresa, sus finanzas y la confianza de sus accionistas.

El fraude se define como :

Cualquier acto u omisión intencional destinado para engañar, inducir a error o confundir, resultando en un beneficio financiero o de otro tipo para el infractor, y/o una pérdida para el ofendido.

Puede incluir, pero no se limita a :

- Falsificación de documentos
- Malversación o apropiación indebida de fondos o activos
- Tergiversación financiera
- Corrupción y soborno
- Abuso de poder o posición

Ejemplo práctico

Un individuo crea una empresa ficticia y abre una cuenta bancaria a su nombre. Genera una factura falsa por servicios de consultoría que nunca se prestaron. Utilizando su acceso, aprueba la factura él mismo y la presenta para el pago. El pago se realiza luego en la cuenta de la empresa ficticia y el individuo retira el dinero para uso personal.

Durante una auditoría de rutina se detecta una discrepancia en los cargos por servicios. Una investigación interna revela el fraude.

DEBE DENUNCIAR ESTA INFRACCIÓN

Representación de intereses

La representación de intereses o lobby se ajusta a la siguiente definición :

Práctica de influir en decisiones tomadas por individuos poderosos, como funcionarios gubernamentales, legisladores o funcionarios públicos, en favor de intereses particulares.

El lobby es una actividad legal y regulada en muchos países, cuyo objetivo es defender los intereses de organizaciones, empresas, grupos de interés o individuos mediante la presentación de argumentos, el suministro de información y el ejercicio de presión para influir en políticas públicas, leyes o regulaciones.

El lobby puede adoptar diversas formas, como reuniones con encargados de la toma de decisiones, campañas de concientización, contribuciones financieras a campañas políticas o actividades de promoción en los medios de comunicación.



El lobby está prohibido a menos que lo apruebe específicamente el presidente.

Cualquier actividad de lobby excepcional realizada en nombre del Grupo deberá ser transparente, de conformidad con la legislación aplicable.

Ejemplo práctico

Un empleado de Scalian se reúne con miembros del parlamento para influir en la legislación a favor de Scalian, prometiéndoles contribuciones electorales a cambio de su apoyo. Organizan cenas y eventos privados para persuadir a los legisladores.

Se descubre esta actividad de lobby y se plantean cuestiones éticas sobre nuestras prácticas.

DEBE DENUNCIAR ESTA INFRACCIÓN

Empleo post-público

El término “puerta giratoria” se refiere a la práctica por la cual funcionarios públicos de alto rango o líderes de instituciones públicas se trasladan al sector privado para ocupar puestos de responsabilidad, a menudo en empresas con las que tenían relaciones profesionales durante su servicio público. Esto genera inquietudes sobre conflictos de intereses, favoritismo y posible corrupción.

Las conductas prohibidas relacionadas con las puertas giratorias incluyen, entre otras:

CONFLICTO DE INTERESES
Tomar decisiones públicas que favorezcan a las empresas a cambio de promesas de empleo futuro.

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Transferencia de información sensible o confidencial del sector público al sector privado.

EXPLOTACIÓN DE REDES
Utilizar las relaciones establecidas en el sector público para influir indebidamente en las decisiones del sector privado.

Ejemplo práctico

Un funcionario público encargado de los servicios de contratación, en los que Scalian es candidato, ofrece unirse a Scalian una vez que finalice su mandato público. Este funcionario ha adoptado anteriormente posiciones favorables a Scalian.

Esta situación presenta dos problemas:

El funcionario se unirá a Scalian, a pesar de haber estado involucrado en la selección de Scalian como proveedor, lo que plantea un conflicto de intereses.

El funcionario podría potencialmente utilizar información sensible obtenida durante su mandato público.

DEBE DENUNCIAR ESTA INFRACCIÓN

Socio comercial

El término "socio comercial" se refiere a todas las entidades externas con las que Scalian colabora, como proveedores, distribuidores, contratistas y clientes. La colaboración con estos socios requiere una atención especial para evitar riesgos de corrupción, conflictos de intereses y prácticas comerciales poco éticas.

Las conductas prohibidas relacionadas con los socios comerciales incluyen, entre otras:

Selección injusta de socios
Elegir socios comerciales en función de las relaciones personales o los beneficios recibidos en lugar de criterios objetivos de calidad y cumplimiento.

Transferencias ilícitas
Facilitar o tolerar prácticas de corrupción, lavado de dinero u otras actividades ilegales por parte de socios comerciales.

Manipulación de contratos
Alterar o manipular de manera poco ética los términos de los contratos para favorecer a determinados socios.

Ejemplo práctico

Un colega que trabaja con un cliente favorece sistemáticamente a una determinada empresa manipulando los criterios de selección en detrimento de otros proveedores.

Esta situación pone de relieve dos conductas prohibidas :

Su colega manipula los criterios de selección, basando las decisiones en relaciones personales en lugar de criterios objetivos.

Esta manipulación provoca un conflicto de intereses y socava la confianza en el proceso de selección de la empresa.

DEBE DENUNCIAR ESTA INFRACCIÓN.

Prácticas anticompetitivas

Scalian se esfuerza por trabajar con sus socios y clientes en un espíritu de colaboración ética. Por ello, deben compartir los valores de Scalian y tener un comportamiento alineado con los principios de Scalian, en particular en lo que respecta a:

Obligaciones de transparencia: Todas las relaciones con socios comerciales deben ser transparentes.

Obligaciones legales: Los socios de Scalian están obligados a cumplir la ley, incluidas las leyes que prohíben la corrupción y la competencia desleal.

Divulgación por escrito: Toda relación comercial o contrato de comisión relativo a productos y servicios prestados por Scalian deberá ser notificado por escrito. Esto deberá incluirse en los términos contractuales con el cliente.

Ejemplo práctico

Ejemplo de corrupción relacionado con nuestro mapeo de riesgos :

Un tercero ofrece dinero o vacaciones a cambio de la adjudicación de un contrato. No declarar este intento de corrupción viola las obligaciones de transparencia de Scalian.

Un consultor o gerente acepta en secreto una comisión de un proveedor de software a cambio de la promoción exclusiva de sus productos. No declarar este acuerdo de comisión viola las políticas de transparencia de Scalian.

Un empleado de Scalian se entera de una acción corrupta que involucra a uno de nuestros socios, pero no denuncia estas violaciones, incumpliendo así las obligaciones legales de Scalian.

DEBE DENUNCIAR ESTA INFRACCIÓN

Patrocinio

Patrocinio significa :

Cualquier contribución en efectivo o en cualquier otra forma que Scalian proporcione a un evento organizado por un tercero, a cambio de la capacidad de la empresa para hacer publicidad, por ejemplo, mostrando su logotipo, mencionando a la empresa en los discursos de apertura y clausura, invitando a un orador a participar en un panel de discusión u ofreciendo entradas para el evento en cuestión.

El patrocinio forma parte de la estrategia de marketing y comunicación. El patrocinio está autorizado si las operaciones se realizan de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes y se ajustan plenamente a la política de Scalian.

Toda decisión de involucrar a Scalian en una operación de patrocinio está sujeta a la aprobación previa del Departamento de Comunicación. Toda decisión o medida adoptada debe quedar registrada por escrito. Todas las contribuciones realizadas en el marco de una operación de patrocinio deben ser transparentes y estar de acuerdo con el acuerdo escrito. Deben tener un objetivo comercial legítimo y estar en línea con la publicidad proporcionada por el evento.

No se podrán prometer, ofrecer ni realizar contribuciones para garantizar que Scalian obtenga una ventaja competitiva injusta o para otros fines inapropiados. Asimismo, no se podrán realizar contribuciones a eventos organizados por personas u organizaciones cuyos objetivos sean incompatibles con los principios corporativos defendidos por Scalian.

Todo patrocinio podrá realizarse si se cumplen las siguientes condiciones:

- Se cumplen los principios fundamentales.
- Se cumplen las siguientes condiciones adicionales:
 - ✓ Existe suficiente información sobre el propósito de la donación, para determinar que es compatible con nuestra política de RSE.
 - ✓ El beneficio para terceros deberá respetar las reglas básicas y condiciones adicionales relativas a regalos e invitaciones.

Aplicación práctica

Se debe aumentar la vigilancia en determinadas circunstancias:

Patrocinio de un evento que involucre a familiares o socios comerciales.	Patrocinio de un evento que ha sido objeto de una comunicación negativa sobre su integridad	Patrocinio de un evento que no está vinculado a nuestros compromisos y valores.	Se le solicita directamente antes de una licitación, una referenciación, ...
--	---	---	--

Transacción de elementos sensibles

Regalos

Los obsequios y las invitaciones profesionales, cuando se realizan en pequeñas cantidades, son prácticas habituales destinadas a demostrar buena voluntad y fortalecer las relaciones comerciales. Sin embargo, se consideran **transacciones sensibles** y requieren una atención especial.

Los regalos se definen de la siguiente manera:

Un beneficio material ofrecido en el contexto de una relación social, donde el valor puede depender en gran medida de las circunstancias (nivel de vida, contexto...) y de las personas.

Aplicación práctica

Le ofrecen un bolígrafo con el logotipo de la empresa. ¿Lo acepta?

Si se trata de un bolígrafo publicitario de valor modesto, se puede aceptar. Sin embargo, si el bolígrafo es de marca y de mayor valor que el habitual en la zona, debe consultarlo con el Comité de “Ética y cumplimiento” antes de aceptarlo.

Entretenimientos

Las invitaciones a espectáculos ya sean culturales, festivos, sociales o profesionales, son oportunidades legítimas para entablar relaciones con la pareja. Sin embargo, al igual que los regalos, pueden ser arriesgadas y deben cumplir las siguientes condiciones:

Se respetan los principios fundamentales

- Se cumplen las siguientes condiciones:**
- ✓ Tiene un valor simbólico o razonable . Se deben tomar como referencia los umbrales definidos en nuestra política de viajes y gastos.
 - ✓ El entretenimiento es legal y socialmente aceptable.
 - ✓ Un miembro del grupo Scalian debe estar presente en el evento.

Cualquier entretenimiento ofrecido o propuesto por encima de los umbrales establecidos debe ser aprobado por su gerente. Si, excepcionalmente, un empleado compra directamente un obsequio, la aprobación del gerente debe confirmarse mediante la aprobación del informe de gastos.

Ejemplo práctico

Está en un proceso de licitación que requiere la utilización de proveedores y recibe una invitación a un evento. ¿Qué debe hacer?

Debe rechazar esta invitación. Puede encontrarse en una situación de conflicto de intereses, que puede ser vista como un intento de soborno si el proveedor espera una compensación de su parte.

DEBE DENUNCIAR ESTA INFRACCIÓN

Comidas

Hacer negocios durante una comida es una práctica habitual en el mundo de los negocios, pero a veces es un error hacerlo. Se puede aceptar una comida si se cumplen todas las condiciones siguientes:

Se respetan los principios fundamentales

Se cumplen las siguientes condiciones:

- ✓ La comida tiene lugar durante una reunión de negocios.
- ✓ El propósito de la comida es tener discusiones de negocios.
- ✓ El costo es el valor de una comida de trabajo según los estándares y convenciones locales, en relación con las funciones, circunstancias y oportunidades del destinatario. Los umbrales definidos en nuestra política de viajes y gastos deben usarse como referencia.

Todas las invitaciones a comidas que superen los límites establecidos deben ser aprobadas previamente por su gerente. La aprobación puede evidenciarse mediante una solicitud de compra o mediante un reclamo de gastos.

Aplicación práctica

Desea invitar a un invitado, se ha asegurado de que se cumplan todos los principios de nuestra política, pero el valor de la comida supera los límites establecidos. ¿Qué debe hacer?

Los umbrales establecidos en nuestra política de viajes y gastos son un punto de referencia para evaluar su cumplimiento. Si tiene circunstancias excepcionales, es importante revisar la situación y explicar por qué se justifica la comida.

DEBE DENUNCIAR ESTA INFRACCIÓN

Viajes

En circunstancias excepcionales, puede ser necesario pagar los gastos de viaje y alojamiento de personas externas (clientes, proveedores, auditores, etc.) en las siguientes condiciones:

● Se respetan los principios fundamentales

● Se cumplen las siguientes condiciones:

- ✓ La invitación es profesional y no incluye ni cubre ningún viaje adicional.
- ✓ Cumple con nuestra política de viajes y gastos (sin mejoras).
- ✓ Sólo se proporciona a contactos comerciales y no a familiares o amigos.
- ✓ La duración del viaje está limitada a las necesidades del negocio (no fines de semana).
- ✓ Los pagos para cubrir gastos se basan en el costo real y se realizan directamente a los proveedores.

Los gastos de viaje y alojamiento extendidos a terceros deberán ser aprobados previamente por su gerente.

Ejemplo práctico

Quiere organizar una visita a la sede central para un cliente extranjero.

Tras el acuerdo con tu manager, podrás organizar el viaje, pero deberás tener cuidado con los preparativos del viaje y del alojamiento:

Debe comprobar si su cliente tiene alguna restricción en virtud de sus propias políticas anticorrupción u otras políticas aplicables de la empresa. Si es así, debe cumplirlas.

Si paga por su cliente, deberá cumplir con los principios básicos y condiciones adicionales mencionados anteriormente.

DEBE DENUNCIAR ESTA INFRACCIÓN

Procedimiento y umbrales para transacciones sensibles

Antes de ofrecer o aceptar un regalo o invitación, usted deberá cumplir con los siguientes principios fundamentales :

- Debe cumplir con las leyes locales, nuestra política y las políticas de las partes interesadas.

- Debe tener un propósito legítimo y comercial y no realizarse para obtener una ventaja indebida o influir indebidamente en una acción.

- Debe ser apropiado para el destinatario, las circunstancias y tener un valor razonable.

- No debe crear la impresión de soborno, obligación o incorrección.

- No debe ser ofrecido ni recibido con frecuencia por las mismas personas o empresas.

- Debe estar claramente identificado en sus informes de gastos y registrarse de forma precisa y transparente en la contabilidad del grupo.



Riesgo de dar o recibir

Los regalos y las invitaciones profesionales pueden considerarse actos de corrupción, que están prohibidos y pueden dar lugar a sanciones civiles o penales contra Scalian y/o sus miembros.

En consecuencia, los miembros de Scalian no pueden conceder ni aceptar ventajas ilegítimas, en especie o en dinero, directa o indirectamente, en beneficio o por parte de un funcionario público, cliente, proveedor, empresa, subcontratista o cualquier otro tercero.

Los riesgos son mayores con funcionarios públicos. En algunos países, los regalos y las invitaciones profesionales están prohibidos por ley.

Cualquier regalo o invitación, independientemente de su importe, deberá quedar registrado en la plataforma segura en la siguiente dirección:

<https://scalian.integrityline.app>

A un miembro de Scalian no se le permite solicitar/exigir un obsequio. Sin embargo, el obsequio está permitido si :

Se respetan los principios fundamentales.

Se cumplen las siguientes condiciones:

- ✓ Tiene valor nominal. Se deben utilizar como referencia los umbrales definidos a continuación.
- ✓ Debe entregarse únicamente a contactos profesionales, no a sus familiares.
- ✓ No deberá entregarse en efectivo ni equivalentes de efectivo.

Salvo en el caso de artículos publicitarios no solicitados o regalos puramente honorarios de valor simbólico, todos los obsequios ofrecidos o propuestos deben ser aprobados previamente por su gerente mediante una solicitud de compra.

¹⁰ Calendarios, agendas

¹¹ Medallas, ...

Si el obsequio es adquirido directamente por un empleado, la aprobación del gerente debe certificarse mediante un informe de gastos.

Para facilitar una toma de decisiones eficaz, Scalian ofrece una plataforma segura y ha definido umbrales que sirven como pautas. Es fundamental recordar que la aceptabilidad de un obsequio o invitación es subjetiva y debe evaluarse caso por caso.

Valor

Menos de 75€ No se requiere autorización previa	Entre 75 y 150€ Requiere autorización previa del gerente	Más de 150€ Generalmente prohibido
--	---	---

En caso de repetición, los umbrales deben evaluarse teniendo en cuenta el número total de transacciones en el mismo año para el mismo miembro de Scalian, ya sea por la misma empresa o por varias empresas de un consorcio.

La transacción está valorada en estrictamente menos de 75€ (IVA incluido)

Puede llevarse a cabo sin autorización previa, pero es una buena práctica informar a su gerente. Sin embargo, si hay varios empleados involucrados, o si los montos acumulados durante un año de la misma empresa superan el umbral, entonces se requiere la aprobación previa del gerente.

La operación está valorada entre 75€ y 150€ (IVA incluido)

La aceptación de la operación requiere la autorización previa del gestor. La aprobación o rechazo del gestor debe quedar registrada en la plataforma. Si no se ha podido obtener la aprobación previa del gestor antes de la operación, se recomienda rechazarla o abonar su parte si el importe supera los 75€.

Sin embargo, si están involucrados varios miembros de Scalian, o si los importes acumulados durante un año por transacciones ofrecidas por la misma empresa superan los 150 €, se aplica el principio general de prohibición.

La transacción está valorada en más de 150€ (IVA incluido)

La transacción sólo podrá ser aceptada con la autorización del gerente, quien decidirá sobre su destino previa consulta con el comité de ética.

Por ejemplo, en el contexto de reuniones o eventos profesionales, una invitación puede exceder este límite en valor, incluso si la participación es gratuita. En tal caso, se requiere solicitar autorización al departamento de cumplimiento.

Consideraciones clave:



¿Están prohibidos por ley los regalos o invitaciones?

¿La transacción está comprendida dentro de alguna de las prohibiciones enumeradas a continuación (comportamientos inaceptables)?

¿Es el monto adecuado para el costo de vida local? Si supera ese monto, se debe rechazar la solicitud y explicar los principios del grupo.

¿Se puede corresponder la invitación o el regalo?

¿Se ofrecen regalos o invitaciones con demasiada frecuencia o son solicitados por la misma persona?

Si hay varios empleados involucrados, se requiere la autorización del gerente.

¿Me sentiría avergonzado si el regalo o la invitación se hicieran públicos?

¿Aceptar u ofrecer algo crea una obligación para mí o para mi relación comercial?

¿Es apropiado el contexto del regalo o la invitación (por ejemplo, un proceso de licitación)?

Recomendaciones

En caso de duda, consulte con su superior jerárquico, con el departamento jurídico o con el comité de “Ética y cumplimiento”.

Usted debe:



Informar a su gerente sobre cualquier regalo o invitación propuesta o aceptada, independientemente de su valor.



Informar a su socio comercial sobre la política de obsequios e invitaciones de Scalian desde el comienzo de cualquier nueva relación comercial.



Notificar a su gerente cuando un proveedor o subcontratista ofrezca obsequios o invitaciones valiosos.



Buscar la aprobación de su gerente antes de ofrecer regalos o invitaciones a funcionarios públicos.



Tratar los regalos o invitaciones ofrecidos por un intermediario de la misma manera que las ofertas directas.



Aceptar invitaciones sólo si están vinculadas a un evento específico.



Familiarizarse con las regulaciones y costumbres locales antes de ofrecer regalos, entretenimiento u otras ventajas.



Tener en cuenta las políticas de la empresa del destinatario con respecto a los regalos e invitaciones.

Comportamientos prohibidos



Scalian prohíbe :

- Regalos y bienes excesivos o de lujo (por ejemplo, relojes de lujo, bolígrafos de marca, computadoras, tabletas, etc.) y el suministro gratuito de equipos valiosos u otros artículos como alojamiento.
- Regalos e invitaciones que sean ilegales o contrarios a las leyes y costumbres de los países.
- Invitaciones o regalos durante procesos de licitación o negociaciones.
- Descuentos comerciales, comisiones ilegales o cualquier forma de recompensa ofrecida como ventaja personal.
- Ofertas de trabajo, becas y prácticas fuera del proceso normal de selección de Scalian.
- Donaciones en efectivo (o equivalentes como tarjetas de regalo o vales), préstamos comerciales injustificados o anticipos.
- Regalos e invitaciones pagados desde la cuenta personal de un empleado.
- Servicios gratuitos injustificados, como seguros, cuotas escolares o reparaciones del hogar.
- Información estratégica.
- Valores de cualquier tipo (acciones o participaciones sociales).
- Invitaciones sin la presencia del socio comercial.

Cualquier solicitud de reembolso que exceda los umbrales definidos en las políticas de viajes y gastos de negocios puede ser rechazada por su gerente.





4

Medidas Preventivas

Sensibilización y formación

La política anticorrupción de Scalian se comunica tanto interna como externamente.

Scalian ha puesto en marcha un programa de formación y sensibilización para sus empleados, con formación obligatoria para los grupos dentro de la empresa más expuestos al riesgo de corrupción.

Como parte de este Código Ético, Scalian proporciona recomendaciones y pautas sobre "qué hacer y qué no hacer" en el comportamiento profesional para prevenir y mitigar los riesgos de corrupción en las relaciones comerciales.

Asesoramiento e información

Si cualquier miembro del Grupo Scalian necesita asesoramiento e información o tiene alguna pregunta relativa a la corrupción y el tráfico de influencias, deberá dirigirse a su responsable, al departamento jurídico o al *comité de "Ética y cumplimiento"*.

Mecanismos de recopilación de alertas

Scalian ha implementado una plataforma de denuncia para denunciar cualquier incidente de corrupción.

Este sistema cubre la corrupción, el tráfico de influencias y las infracciones o fraudes, en particular en materia de contabilidad, comercio, control interno y auditoría. Es accesible a través de la plataforma disponible en los sitios de internet e intranet de Scalian.

La plataforma de denuncias, siguiendo la legislación aplicable, garantiza la más estricta confidencialidad sobre la identidad del alertador, de las personas implicadas y de los datos relacionados con la alerta.



<https://scalian.integrityline.app/> o mailto: ethic.compliance@scalian.com

Protección de los denunciantes

Ningún miembro del Grupo Scalian podrá ser sancionado o discriminado por haber informado de una alerta de buena fe y sin compensación financiera directa a través del sistema de informes del Grupo Scalian o cualquier otra plataforma de informes (ver **¿Cómo reportar una infracción interna?**) o cualquier otra plataforma de alerta externa (ver **¿Cómo denunciar una infracción externa?**)

También están protegidos los facilitadores (cualquier persona o entidad jurídica sin fines de lucro que ayude a un denunciante a denunciar una infracción o hacer una divulgación), así como las personas relacionadas con el denunciante (colegas, asociados cercanos) y las entidades jurídicas controladas por el denunciante, de conformidad con las regulaciones aplicables.

El mal uso del sistema de denuncia expone al autor a sanciones disciplinarias y/o acciones legales.

Hechos que pueden ser denunciados

El sistema de denuncia está diseñado para denunciar hechos graves que puedan suponer violaciones de leyes, reglamentos, compromisos internacionales o principios éticos de la empresa. Estos hechos pueden incluir incumplimientos de normas internas, como una violación de los principios del **Código Ético** o un incumplimiento de las políticas anticorrupción y de cumplimiento.

También se podrán denunciar infracciones legales o reglamentarias, como delitos, infracciones, incumplimientos de compromisos internacionales, de normativas europeas, de leyes locales o sectoriales, así como cualquier intento de encubrir una infracción.

Sin embargo, algunos hechos no pueden comunicarse a través de este sistema, en particular aquellos cubiertos por el secreto de defensa nacional, el secreto médico, el secreto de las deliberaciones judiciales, el secreto de las relaciones abogado-cliente o el secreto de las investigaciones o indagaciones judiciales en curso.

Por último, es importante tener en cuenta que los hechos denunciados pueden haber ocurrido ya, estar en curso o ser susceptibles de ocurrir si presentan un riesgo concreto. Si existe alguna duda sobre la gravedad o relevancia de un incidente, siempre es recomendable comunicarlo para prevenir cualquier riesgo potencial para la empresa y sus grupos de interés.

¿Cómo reportar una infracción interna?

Cualquier miembro de Scalian puede utilizar la plataforma de denuncias siguiendo las leyes y regulaciones del país donde vive o trabaja si sospecha una infracción del **Código Ético** o de las reglas y políticas de Scalian.

Si los miembros del Grupo Scalian consideran que informar a su supervisor directo puede presentar problemas o que la infracción denunciada podría no recibir el seguimiento adecuado, el procedimiento de denuncia de irregularidades ofrece un método alternativo para denunciar posibles infracciones. Este procedimiento también puede ser utilizado por clientes, proveedores o terceros.

La denuncia se puede realizar a través del sitio web independiente, anónimo y seguro.

<https://scalian.integrityline.app/>
o por Correo electrónico : ethic.compliance@scalian.com

¹² Para más información, consulte el procedimiento de denuncia de irregularidades.

¿Cómo denunciar una infracción externa?

El denunciante también podrá, ya sea tras realizar un informe interno o directamente, enviar un informe externo a:

La autoridad local competente o la autoridad francesa competente para la sede del grupo.

La autoridad judicial local o francesa de la sede del grupo.

Defensor del pueblo local o francés de la sede del grupo, que dirigirá al denunciante a las autoridades adecuadas.

Una institución, organismo o agencia de la Unión Europea competente para recibir información sobre violaciones dentro del ámbito de aplicación de la Directiva 2019/1937.

Alertas públicas

Excepto en caso de ataque a la seguridad nacional o a los intereses de defensa nacional, una alerta puede hacerse pública inmediatamente en los siguientes casos:

En caso de peligro grave e inmediato.

Cuando se trate de información obtenida en el ámbito profesional, en casos de peligro inminente o manifiesto para el interés público, cuando exista una emergencia o riesgo de daño irreversible.

Cuando la remisión a la autoridad competente expondría al denunciante a un riesgo de represalias o no permitiría tratarlo eficazmente debido a las circunstancias (sospecha de conflicto de intereses, riesgo de ocultación o destrucción de pruebas, colusión, etc.).

¹² Para más información, consulte el procedimiento de denuncia de irregularidades.

¹³ Francia para la sede del grupo Scalian



5

Nuestras Recomendaciones

Agentes públicos

Lo que debe hacer:

Asegurarse de que todas las interacciones con los agentes públicos sean transparentes, documentadas y alineadas con las políticas legales y scalianas.

Cumplir estrictamente con los requisitos legales al tratar con agentes públicos, incluidas las leyes antisoborno y anticorrupción, como la ley “Sapin 2”, FCPA y UKBA.

Si los obsequios o la hospitalidad son apropiados, asegurarse de que sean modestos, de acuerdo con las leyes locales y cuenten con la aprobación previa del comité de ética o la gerencia.

En caso de cualquier investigación o consulta regulatoria, cooperar plenamente con las autoridades, proporcionando información precisa sin demora.

Reportar cualquier comportamiento sospechoso, solicitudes inusuales o posibles señales de corrupción que involucren a agentes públicos.

Lo que no debe hacer:

Ofrecer, prometer o proporcionar cualquier soborno, pago de facilitación o ventaja indebida a agentes públicos, directa o indirectamente, para influir en sus acciones.

Participar en actividades que puedan crear conflictos de intereses, como contratar a familiares de funcionarios públicos o proporcionarles cualquier tipo de beneficio.

Ofrecer regalos o beneficios a cambio de un trato favorable.

Realizar cualquier transacción con agentes públicos que no esté debidamente documentada, ya que esto podría ser visto como un intento de ocultar actividades ilegales.

Intentar eludir restricciones o procedimientos legales mediante el uso de terceros, ofreciendo pagos no autorizados o utilizando la influencia de agentes públicos.

Blanqueo de dinero

Lo que debe hacer:

Familiarizarse con las leyes y regulaciones contra el lavado de dinero (ALD) relevantes para su sector.

Realizar una diligencia debida exhaustiva sobre clientes, socios y proveedores para identificar riesgos potenciales.

Utilizar bases de datos y herramientas de verificación para comprobar la identidad de las partes involucradas en las transacciones.

Supervisar las transacciones financieras para detectar anomalías o patrones inusuales.

Lo que no debe hacer:

Ignorar los procedimientos de cumplimiento.

Intentar eludir las políticas de cumplimiento para agilizar una transacción.

Aceptar transacciones anormales.

Falsificar documentos.

Ocultar información o manipular datos para ocultar el origen de los fondos.

Pasar por alto las señales de alerta o el comportamiento sospechoso relacionados con las transacciones financieras.

Utilizar herramientas de vigilancia automatizadas para analizar transacciones y detectar actividades sospechosas.

Reportar inmediatamente cualquier actividad o transacción sospechosa.

Mantener registros detallados, completos y precisos de todas las transacciones financieras.

Suponer que las anomalías son errores inocentes sin verificarlos.

Solicitud ilegal

Lo que debe hacer :

Cumplir con los procedimientos internos y las leyes relacionadas con la prestación de servicios públicos.

Asegurarse de que todas las solicitudes de pago sean legítimas y estén documentadas.

Mantener la transparencia en todas las transacciones e interacciones con clientes y ciudadanos.

Documentar todas las interacciones y solicitudes de servicio para evitar sospechas de solicitud ilegal.

Reportar inmediatamente cualquier pago injustificado o solicitud de ventaja a su departamento de cumplimiento de empresa o a su supervisor.

Utilizar los mecanismos de denuncia disponibles para denunciar conductas ilegales.

Participar en sesiones de capacitación sobre ética y cumplimiento para mantenerse informado sobre los comportamientos correctos y los riesgos relacionados con la solicitud.

Concienciar a sus colegas sobre la importancia de adherirse a estándares éticos y legales.

Lo que no debe hacer:

Solicitar pagos o ventajas indebidas a cambio de servicios.

Amenazar o intimidar a personas o empresas para obtener beneficios personales.

Retrasar o retener un servicio mientras se esperan pagos ilegales.

Crear procedimientos complejos para exigir pagos ilícitos.

Aceptar dinero, regalos u otros beneficios a cambio de servicios ya pagados.

Permita que las prácticas corruptas se conviertan en la norma en su entorno de trabajo

Conflictos de intereses

Lo que debe hacer :

Ser profesional, imparcial y competitivo en sus tratos con terceros.

Aplicar cuidadosamente los procesos del GMS.

Obtener la aprobación previa por escrito de su gerente antes de participar en actividades profesionales en una empresa donde un miembro de la familia ocupa un puesto de toma de decisiones.

Pedir la aprobación de tu superior antes de contratar a un familiar o a un conocido personal. La contratación de esta persona debe basarse en criterios objetivos.

Informar inmediatamente a su gerente sobre cualquier situación que involucre sus intereses personales o los de un familiar que pueda entrar en conflicto con los intereses de Scalian.

Informar a su supervisor o al comité de “Ética y cumplimiento” de cualquier misión o empleo de carácter profesional fuera de Scalian

Lo que no debe hacer:

Contratar o promover a un familiar o amigo cercano sin una evaluación adecuada o en base al mérito.

No declarar inversiones financieras personales en una empresa, proveedor o cliente de la competencia.

Tomar decisiones profesionales que beneficien sus propios intereses o los de sus familiares.

Aceptar regalos, entretenimiento u otros favores importantes de proveedores, clientes o competidores.

Trabajar para un competidor o iniciar un negocio que compita con Scalian sin aprobación previa.

Dirigir contratos a empresas en las que usted o su familia tienen intereses sin la divulgación y aprobación de Scalian.

Utilizar información confidencial de Scalian para fines personales.

Realizar evaluaciones de desempeño que sean injustamente (des)favorables a los empleados basándose en relaciones personales en lugar de una evaluación objetiva de su trabajo.

Proporcionar servicios de consultoría pagos a una empresa que hace negocios con Scalian sin revelarlo a Scalian.

Participar en los procesos de toma de decisiones en los que usted tenga interés.

Utilizar los recursos de Scalian para intereses personales sin autorización.

Utilizar su posición para promover proyectos o iniciativas que beneficien principalmente sus intereses personales en lugar de los objetivos estratégicos de Scalian.

Cumplimiento normativo

Lo que debe hacer:

Seguir los procedimientos internos y las leyes relacionadas con la prestación de servicios públicos.

Asegurarse de que todas las solicitudes de pago sean legítimas y estén debidamente documentadas.

Mantener la transparencia en todas las transacciones con los clientes.

Documentar todas las interacciones y solicitudes de servicio para evitar sospechas de incumplimiento.

Reportar inmediatamente cualquier solicitud de pago o beneficio injustificado al departamento de cumplimiento o a su superior.

Utilizar los mecanismos de denuncia disponibles para denunciar comportamientos ilegales.

Participar en capacitaciones sobre ética y cumplimiento para mantenerse informado sobre el comportamiento apropiado y los riesgos de incumplimiento.

Concienciar a los colegas sobre la importancia de adherirse a los estándares éticos y legales.

Lo que no debe hacer:

Solicitar pagos o beneficios que no sean debidos a cambio de servicios.

Amenazar o intimidar a personas o empresas para obtener ventajas personales.

Retrasar los servicios en previsión de pagos ilícitos.

Crear procedimientos complejos para exigir pagos ilícitos.

Aceptar dinero, regalos u otros beneficios a cambio de servicios que ya han sido pagados.

Permitir que las prácticas corruptas se conviertan en una norma en su entorno de trabajo

Falsificación y propiedad intelectual

Lo que debe hacer:

Antes de cualquier transacción, asegurarse de que los productos o servicios proporcionados cumplan con los derechos de propiedad intelectual (marcas, patentes, derechos de autor).

Colaborar únicamente con socios que puedan aportar pruebas del cumplimiento y la legalidad de los productos.

Utilizar la plataforma de informes internos si tiene dudas sobre la legitimidad de los productos o servicios.

Asegurarse de que las patentes, marcas comerciales y derechos de autor de la empresa estén protegidos y se utilicen legalmente en todas las operaciones comerciales.

Cumplir con las regulaciones locales e internacionales relacionadas con la protección de los derechos de propiedad intelectual en todas las jurisdicciones donde opera.

Lo que no debe hacer:

Obtener o distribuir productos que sospeche que son falsificaciones o que violan derechos de propiedad intelectual (PI).

Ignorar las señales de falsificación, como precios demasiado bajos o documentos de origen incompletos.

Utilizar o reproducir marcas comerciales, patentes o derechos de autor de otra empresa sin autorización legal.

Desactivar o manipular los dispositivos técnicos diseñados para proteger la propiedad intelectual.

Ignorar prácticas no conformes por parte de socios o proveedores que puedan suponer riesgos legales para la empresa.

Contribuciones Políticas

Lo que no debe hacer:

Hacer donaciones políticas a cambio de favores o promesas políticas.

Financiar campañas políticas con fondos de la empresa.

Ocultar contribuciones políticas o intentar disfrazar su origen.

Utilizar los recursos de la empresa (financieros, humanos o materiales) para apoyar campañas políticas.

Controles de exportación y sanciones económicas

Lo que debe hacer :

Antes de cualquier transacción, asegurarse de que los productos o servicios proporcionados cumplan con los derechos de propiedad intelectual (marcas, patentes, derechos de autor).

Colaborar únicamente con socios que puedan aportar pruebas del cumplimiento y la legalidad de los productos.

Utilizar la plataforma de informes internos si tiene dudas sobre la legitimidad de los productos o servicios.

Asegurarse de que las patentes, marcas comerciales y derechos de autor de la empresa estén protegidos y se utilicen legalmente en todas las operaciones comerciales.

Seguir las regulaciones locales e internacionales relativas a la protección de los derechos de propiedad intelectual en todas las jurisdicciones donde opera.

Lo que no debe hacer:

Celebrar contratos o efectuar pagos con personas o entidades incluidas en listas de sanciones económicas, incluso de forma indirecta.

Intentar eludir las restricciones a la exportación, en particular mediante el uso de rutas comerciales alternativas o de terceros países.

Ignorar las señales de advertencia que podrían indicar que las transacciones o los socios están violando sanciones económicas o controles de exportación.

No obtener licencias para productos o tecnologías sujetos a restricciones a la exportación.

Donaciones y patrocinios

Lo que debe hacer :

Declarar todas las actividades de donación y patrocinio siguiendo las políticas internas y las leyes aplicables.

Asegurarse de que todas las contribuciones sean transparentes y estén bien documentadas.

Familiarizarse con las leyes y regulaciones sobre donaciones y patrocinios aplicables a su sector y puesto.

Obtener las autorizaciones necesarias antes de realizar donaciones o patrocinios a nombre de Scalian.

Lo que no debe hacer:

Realizar donaciones o patrocinios a cambio de favores o promesas de beneficios.

Financiar actividades con fondos de la empresa sin la debida autorización.

Ocultar donaciones o actividades de patrocinio o intentar ocultar su origen.

No declarar donaciones y patrocinios.

Utilizar recursos de la empresa para apoyar actividades de donación o patrocinio sin autorización.

Permitir el uso de las instalaciones de la empresa para actividades de donación o patrocinio no autorizadas.

¹⁴ Otro vocabulario: eludir los embargos

Seguir los procedimientos internos para la aprobación de contribuciones.

Asegurarse de que las donaciones y patrocinios no creen conflictos de intereses ni sentimientos de favoritismo.

Declarar cualquier relación personal con los destinatarios de donaciones o patrocinios que pudiera influir en decisiones profesionales.

Extorsión

Lo que debe hacer :

Cumplir estrictamente las directrices de la empresa sobre la prohibición de extorsión y otras formas de coerción.

Mantenerse alerta y controlar comportamientos sospechosos o amenazas de coerción.

Reporte inmediatamente cualquier intento de extorsión al departamento de cumplimiento o a su supervisor.

Documentar todas las interacciones sospechosas o amenazantes.

Conservar evidencia como correos electrónicos, grabaciones o testimonios que puedan ser útiles durante una investigación.

Ofrecer su apoyo a colegas o socios comerciales que puedan ser víctimas de extorsión.

Promover un ambiente de trabajo donde las víctimas de extorsión se sientan seguras de denunciar los incidentes.

Lo que no debe hacer:

Ceder ante amenazas o exigencias de pagos o ventajas bajo coerción.

Participar en transacciones o acuerdos resultantes de coacción.

Amenazar con violencia, daño a la reputación o presión económica para obtener ventajas.

Permitir que las prácticas de extorsión se conviertan en una norma en su entorno de trabajo.

Ignorar las señales de extorsión o coerción que le rodean.

Suponer que las amenazas son infundadas o inofensivas sin verificarlas

Fraude

Lo que debe hacer:

Adoptar un enfoque transparente y honesto en todas sus actividades.

Asegurarse de que todos los documentos estén completos, sean correctos y cumplan con los requisitos reglamentarios.

Participar activamente en los sistemas de seguimiento y control interno.

Asegurarse de que todas las transacciones estén debidamente autorizadas y documentadas.

Concienciar a sus colegas sobre los riesgos de fraude y las mejores prácticas para prevenirlo.

Informar inmediatamente cualquier actividad sospechosa o intento de fraude al departamento de cumplimiento o a su jerarquía.

Utilizar mecanismos de denuncia para denunciar casos de fraude sin temor a represalias

Lo que no debe hacer:

Falsificar documentos financieros u otra información para engañar a otros.

Presentar declaraciones falsas en informes financieros o fiscales.

Descuidar los procedimientos de control interno existentes.

Intentar eludir las políticas de cumplimiento para acelerar una transacción.

Tolerar el fraude, incluso si parece menor o sin consecuencias inmediatas.

Representación de intereses

Lo que debe hacer :

Adoptar un enfoque transparente y honesto en todas sus actividades.

Asegurarse de que todos los documentos estén completos, sean exactos y cumplan con los requisitos reglamentarios.

Participar activamente en los sistemas de seguimiento y control interno.

Asegurarse de que todas las transacciones estén debidamente autorizadas y documentadas.

Concienciar a sus colegas sobre los riesgos de fraude y las mejores prácticas para prevenirlo.

Lo que no debe hacer::

Ocultar información o actuar de manera opaca en el contexto de actividades de lobby.

Ofrecer contribuciones financieras, promesas de beneficios personales o ejercer presión indebida para influir en decisiones políticas o regulatorias.

Intentar obtener decisiones políticas mediante medios fraudulentos o poco éticos, como promesas de financiación u otras formas de influencia inapropiada.

Participar en actividades de cabildeo sin la aprobación previa requerida del presidente.

Informar inmediatamente cualquier actividad sospechosa o intento de fraude al departamento de cumplimiento o a su jerarquía.

Utilizar mecanismos de denuncia para denunciar casos de fraude sin temor a represalias

Pagos de facilitación

Lo que debe hacer:

Seguir los procedimientos oficiales para todas las transacciones e interacciones con funcionarios públicos.

Asegurarse de que todas las transacciones estén documentadas y sigan las políticas de Scalian y las leyes aplicables.

Concienciar a sus colegas sobre los riesgos asociados con los pagos de facilitación y la importancia de seguir los procedimientos oficiales.

Informar cualquier intento de solicitar un pago de facilitación al departamento de cumplimiento o a su jerarquía.

Utilizar mecanismos de denuncia para denunciar casos de pagos de facilitación sin temor a represalias.

Fomentar un entorno de trabajo donde se valoren las prácticas éticas y se prohíban los pagos de facilitación.

Apoyar iniciativas encaminadas a promover la transparencia y la integridad en las transacciones.

Lo que no debe hacer:

Realizar pagos informales o no documentados para agilizar procesos administrativos.

Ceder a las demandas de pagos de facilitación, incluso si parecen insignificantes.

Tolerar o fomentar los pagos de facilitación en su entorno.

Participar en transacciones que involucren pagos de facilitación.

Ignorar las señales de solicitud de pagos de facilitación a su alrededor.

Suponer que los pagos de facilitación son una parte normal del negocio.

Empleo post-público

Lo que debe hacer :

Declarar inmediatamente cualquier interés personal o relación profesional que pueda crear un conflicto de intereses relacionado con su cargo público anterior.

Completar los formularios de divulgación de conflictos de intereses y seguir los procedimientos internos de gestión de conflictos.

Respetar los períodos de “enfriamiento” durante los cuales los ex funcionarios públicos no pueden trabajar para empresas que regularon o con las que tuvieron relaciones profesionales importantes.

Consultar con el departamento de cumplimiento si tiene alguna duda sobre una posible situación de “puertas giratorias”.

Informar siempre a la gerencia sobre cualquier contacto con ex funcionarios públicos que busquen unirse a Scalian después de trabajar en un sector regulado o tener una relación con la empresa.

Asegurar que todas las contrataciones o relaciones con ex funcionarios públicos se basen en criterios objetivos, evitando cualquier favoritismo.

Lo que no debe hacer: :

Tomar decisiones públicas que favorezcan a una empresa a cambio de futuras ofertas de trabajo en Scalian o de beneficios personales.

Dejar que las relaciones personales influyan en sus decisiones profesionales.

Utilizar información sensible o confidencial obtenida durante el ejercicio de una función pública para influir en decisiones u obtener una ventaja en el sector privado.

Permitir que las relaciones establecidas en el sector público sean explotadas para beneficio personal o profesional.

Ignorar los períodos de “enfriamiento” impuestos por las regulaciones locales y las políticas de la empresa.

Socios Comerciales

Lo que debe hacer:

Elegir socios comerciales en función de objetivos y criterios éticos como calidad, confiabilidad y cumplimiento, no en función de relaciones personales o beneficios.

Verificar que los socios cumplan con las leyes y los estándares éticos, particularmente con respecto a la anticorrupción, la competencia y los derechos de propiedad intelectual.

Lo que no debe hacer:

Seleccionar o favorecer a socios en función de relaciones personales o beneficios que generen un conflicto de intereses. Por ejemplo, no elegir un proveedor en función de vínculos personales sin revelar dicha relación.

Tolerar a socios que recurran al soborno, a pagos de facilitación u otras formas de corrupción.

Mantener total transparencia en las transacciones, garantizando que todos los acuerdos, comisiones y arreglos comerciales estén documentados claramente.

Colaborar con socios que fomenten la competencia leal, mantengan la confidencialidad y eviten prácticas poco éticas como la fijación de precios.

Evaluar periódicamente el cumplimiento ético de los socios para garantizar que no participen en actividades ilegales como lavado de dinero o extorsión.

Modificar los términos del contrato de manera injusta para beneficiar a un socio en particular, ya que esto conduce a una pérdida de confianza y posibles problemas legales.

Realizar negocios con socios o entidades sujetas a sanciones económicas y asegurarse de que no estén involucrados en actividades ilegales.

Aceptar u ofrecer regalos o incentivos durante las negociaciones, ya que esto puede interpretarse como soborno o favoritismo.

Prácticas anticompetitivas

Lo que debe hacer:

Familiarizarse con las leyes y regulaciones antimonopolio y de competencia que se aplican a usted.

Cumplir estrictamente con las directrices y políticas de la empresa sobre competencia leal.

Mantener la transparencia total en todas sus transacciones comerciales.

Asegurarse de que todas las decisiones comerciales se tomen de forma ética y en cumplimiento de las leyes de competencia.

Participar en la formación obligatoria sobre leyes y reglamentos de competencia.

Concienciar a sus colegas sobre los riesgos y consecuencias de las prácticas anticompetitivas.

Monitorear actividades para identificar riesgos de prácticas anticompetitivas.

Informar inmediatamente cualquier actividad sospechosa al departamento de cumplimiento o a su superior de línea.

Lo que no debe hacer:

Participar en reuniones o discusiones con competidores para fijar precios o dividir mercados.

Celebrar acuerdos formales o informales con competidores que limiten la competencia.

Utilizar la posición dominante de la empresa que representa para eliminar la competencia o impedir que nuevos competidores entren al mercado.

Ofrecer condiciones de venta discriminatorias o injustas.

Manipular ofertas, demandas o condiciones del mercado para influir artificialmente en los precios o la disponibilidad de productos.

Incurrir en prácticas como dumping, descuentos o ventas vinculadas.

Registros y libros fraudulentos

Lo que debe hacer:

Asegurarse de que todos los documentos financieros sean correctos, completos y cumplan con las normas contables.

Mantener registros financieros detallados y actualizados de todas las transacciones.

Familiarizarse con las normas contables internacionales (IFRS, GAAP) y las regulaciones locales aplicables.

Seguir estrictamente las políticas de la empresa sobre prácticas contables e informes financieros.

Participar activamente en los sistemas de control interno de la empresa para prevenir y detectar anomalías.

Realizar auditorías periódicas de los estados financieros para garantizar su exactitud y cumplimiento.

Concienciar a sus colegas sobre las mejores prácticas contables y los riesgos asociados con las malas prácticas.

Lo que no debe hacer:

Participar en reuniones o discusiones con competidores para fijar precios o dividir mercados.

Celebrar acuerdos formales o informales con competidores que limiten la competencia.

Utilizar la posición dominante de la empresa que representa para eliminar la competencia o impedir que nuevos competidores entren al mercado.

Ofrecer condiciones de venta discriminatorias o injustas.

Manipular ofertas, demandas o condiciones del mercado para influir artificialmente en los precios o la disponibilidad de productos.

Incurrir en prácticas como dumping, descuentos o ventas vinculadas.

Tráficos de Influencias y Corrupción

Lo que debe hacer :

Cumplir estrictamente todas las políticas de Scalian sobre obsequios, hospitalidad y relaciones con terceros. Familiarizarse con el código de conducta y las políticas anticorrupción de Scalian y cumplirlas.

Asegurarse de que todas las negociaciones y comunicaciones con nuestros grupos de interés sean transparentes. Mantener registros detallados de todas las reuniones, negociaciones y acuerdos.

Rechazar de manera educada pero firme cualquier oferta de regalos, servicios o pagos que puedan interpretarse como un intento de influir indebidamente en sus decisiones o acciones.

Lo que no debe hacer:

Pagar, ofrecer pagar o aceptar pago, ni dar u ofrecer nada de valor, directa o indirectamente, a un funcionario público, intermediario o cualquier otro tercero para influir u obtener una ventaja.

Presentar ofertas amañadas, falsificar documentos o manipular procedimientos de adquisición para favorecer a un proveedor o subcontratista específico.

Utilizar los fondos o recursos de Scalian para fines personales o para ofrecer beneficios indebidos a terceros.

Utilizar y promover los mecanismos de denuncia de Scalian para informar cualquier sospecha de corrupción, tráfico de influencias o comportamiento poco ético, sin temor a represalias.

Participar en sesiones de capacitación sobre ética, anticorrupción y políticas de Scalian para mantenerse informado de los últimos desarrollos y expectativas.

Ejercer la debida diligencia con posibles socios, proveedores y terceros para asegurarse de que cumplan con las leyes anticorrupción y los estándares éticos.

Asegurarse de que todas las decisiones comerciales se tomen en el mejor interés de Scalian, sin influencias externas indebidamente ni consideraciones de beneficio personal. Verificar que cualquier pago realizado en efectivo, cheque o transferencia bancaria esté acorde con el Código Ético y los procedimientos financieros establecidos.

Informar inmediatamente cualquier entrada incorrecta o engañosa, pago no registrado u oferta de pago a cambio de una acción indebida.

Ignorar la necesidad de realizar la debida diligencia sobre socios, proveedores o terceros.

Otorgar un trato preferencial a amigos, familiares o cualquier asociado cercano en las relaciones comerciales.

Realizar negocios o negociaciones en secreto, sin la documentación o información adecuada.

Realizar o autorizar un pago a un tercero sabiendo o sospechando que está actuando o es probable que actúe en violación de esta Política Anticorrupción o de cualquier ley anticorrupción aplicable.

Confiar únicamente en las afirmaciones de un tercero sobre el motivo de un pago.

Tomar o aceptar cualquier cosa de valor a cambio de acciones indebidamente de su parte.

Crear un “fondo secreto” para cualquier propósito o realizar o contribuir a realizar entradas falsas en las cuentas.

Ocultar violaciones reales o potenciales de nuestra Política Anticorrupción o de cualquier ley o regulación anticorrupción.

Alentar a un tercero a violar nuestra Política Anticorrupción, la ley o las regulaciones anticorrupción, incluso ignorando sus infracciones.

Transacciones sensibles

Lo que no debe hacer:

Asegurarse de que todas las transacciones sensibles, como regalos e invitaciones, estén claramente documentadas y aprobadas por las autoridades correspondientes.

Seguir las políticas de Scalian sobre los límites financieros para obsequios, entretenimiento y comidas. Las transacciones que superen los montos especificados deben ser aprobadas y justificadas.

Lo que no debe hacer:

Ofrecer o aceptar regalos o beneficios que no estén debidamente documentados o aprobados, ya que esto puede parecer soborno.

Ofrecer o aceptar regalos u hospitalidad que excedan los límites de valor definidos por Scalian, especialmente durante períodos críticos como negociaciones de contratos o licitaciones.

Antes de ofrecer o aceptar regalos o invitaciones de alto valor, obtener la aprobación por escrito de su gerente o del comité de ética.

Mantener un registro claro y transparente de todos los regalos, donaciones y gastos para evitar cualquier percepción de soborno o influencia indebida.

Informar cualquier transacción que parezca inusual, como solicitudes de pagos no registrados o regalos que violen las políticas de la empresa.

Pagar regalos, comidas o entretenimiento desde cuentas personales para eludir las políticas de Scalian.

Realizar o aceptar donaciones o patrocinios que puedan percibirse como si tuvieran un motivo ulterior, como obtener un trato comercial favorable.

Ofrecer o recibir regalos o entretenimiento a cambio de ventajas comerciales, como conseguir contratos o condiciones favorables.



6

Alertas Preventivas de Corrupción

Funcionarios públicos

- ✗ Un funcionario público solicita un pago, regalo o favor para acelerar un proceso o adjudicar un contrato.
- ✗ Un funcionario público o su familia participa en un negocio relacionado con un contrato o negociación con usted.
- ✗ Un funcionario público solicita excesiva confidencialidad o evita registrar cierta información en un acuerdo.
- ✗ Solicitud de donaciones o patrocinios en circunstancias sospechosas, a menudo antes de la adjudicación de un contrato.

Blanqueo de dinero

- ✗ Depósitos frecuentes de cantidades sustanciales de efectivo sin una explicación razonable.
- ✗ Transacciones repetidas justo por debajo de los umbrales de notificación reglamentarios.
- ✗ Utilización de estructuras financieras complejas o transacciones múltiples para ocultar el origen de los fondos.
- ✗ Transferencias frecuentes entre cuentas o países sin justificación comercial legítima.
- ✗ Negativa a proporcionar información de identificación o responder preguntas de verificación.

Algunas señales

- ✗ Un funcionario público o un miembro de su familia recibe beneficios en especie (viajes, regalos) a cambio de decisiones favorables.
- ✗ Se ofrecen regalos o invitaciones de valor inusual sin estar registrados o aprobados.
- ✗ Un funcionario público intenta influir en una decisión a favor de una empresa sin motivo justificado.

- ✗ Clientes o socios que insisten en la confidencialidad o utilizan cuentas de terceros.
- ✗ Transacciones financieras que no se alineen con las actividades declaradas del cliente o socio.
- ✗ Utilización de cuentas personales para transacciones comerciales o viceversa.
- ✗ Alta frecuencia de transferencias internacionales hacia o desde jurisdicciones de alto riesgo o paraísos fiscales.
- ✗ Transferencias de fondos sin vínculo aparente con las actividades comerciales del cliente.

Solicitaciones ilegales

- ✗ Solicitudes reiteradas de pago por servicios que normalmente son gratuitos o están incluidos en las tarifas estándar.
- ✗ Pagos realizados en efectivo o a través de canales no oficiales.
- ✗ Uso de amenazas o coerción para obtener pagos o beneficios.
- ✗ Indicaciones de que un servicio no se prestará o se retrasará sin un pago adicional.
- ✗ Transacciones financieras o beneficios recibidos sin documentación oficial o justificación legal.

- ✗ Falta de recibos o comprobantes de pago de las transacciones requeridas.
- ✗ Quejas de clientes o empresas sobre exigencias de pago ilegítimas o comportamiento intimidatorio.
- ✗ Testimonios frecuentes de personas que han sufrido solicitudes ilegales.

Incompatibilidad

- ✗ Favorecer a amigos, familiares o asociados personales en las decisiones.
- ✗ Participación en transacciones con familiares sin divulgación.
- ✗ Participación en decisiones que podrían resultar en ganancias financieras personales.
- ✗ Inversiones en empresas, proveedores o clientes de la competencia sin divulgación.
- ✗ Empleo o consultoría para un competidor o proveedor mientras se trabaja para la empresa.
- ✗ Participación en juntas o actividades externas sin autorización.

Cumplimiento normativo

- ✗ Documentos faltantes, incompletos o falsificados para transacciones e informes regulatorios.
- ✗ Falta de documentación para justificar decisiones o transacciones.
- ✗ Transacciones financieras complejas o irregulares que no se alinean con las actividades normales de la empresa.
- ✗ Actividades financieras o comerciales realizadas fuera de los procesos aprobados y documentados.
- ✗ Falta de transparencia en la presentación de información obligatoria a las autoridades reguladoras.
- ✗ Retrasos repetidos o ausencia de los informes reglamentarios requeridos.
- ✗ Incumplimiento de las normas ambientales o de seguridad en el trabajo.
- ✗ Incumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad y salud de los trabajadores y protección del medio ambiente.
- ✗ Quejas frecuentes de clientes, proveedores o empleados sobre prácticas no conformes.
- ✗ Testimonios de particulares sobre violaciones de normas regulatorias

Falsificación y propiedad intelectual

- ✗ Productos o servicios ofrecidos a precios significativamente más bajos que los del mercado, lo que sugiere que pueden ser falsificados o violar derechos de propiedad intelectual.
- ✗ Proveedores que no pueden proporcionar información clara sobre el origen de los productos o que carecen de documentos de trazabilidad fiables.
- ✗ Productos que presenten defectos, mala mano de obra o un rendimiento por debajo de las expectativas normales para ese tipo de producto.
- ✗ Falta de certificaciones obligatorias, sellos de calidad o licencias necesarias para el uso legal de determinados productos o software.
- ✗ Facturas, certificados de autenticidad u otros documentos que presenten anomalías, inconsistencias o signos de falsificación.

Algunas señales

- ✗ Transacciones financieras o comerciales carentes de documentación o transparencia.
- ✗ Negativa o renuencia a proporcionar información sobre transacciones personales o profesionales.
- ✗ Cambios repentinos en decisiones o comportamientos sin explicación lógica.
- ✗ Preferencias o decisiones repetidas a favor de la misma empresa o individuo sin justificación aparente.

- ✗ Logotipos, marcas o empaques que aparezcan alterados, mal impresos o que contengan errores ortográficos.
- ✗ Proveedores o socios que insisten en cerrar una transacción rápidamente sin permitir una verificación exhaustiva.
- ✗ Nuevos proveedores sin historial comercial verificable, sin referencias o con mala reputación en la industria.
- ✗ Productos originarios de regiones conocidas por producir falsificaciones o tener regulaciones de propiedad intelectual menos estrictas.
- ✗ Ofertas inesperadas que proponen productos o servicios en condiciones excepcionalmente favorables sin ningún motivo aparente.
- ✗ Empleados o departamentos que utilizan software sin confirmar la validez de las licencias o utilizan copias no autorizadas.
- ✗ Desarrollo interno de productos o servicios que parecen similares a los ya patentados por otras empresas, sin análisis previo.
- ✗ Contratos o acuerdos comerciales que no mencionen el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual o carezcan de cláusulas de protección.
- ✗ Compartir información confidencial con terceros sin un acuerdo de confidencialidad o divulgación no autorizada de secretos comerciales.
- ✗ Comentarios negativos o quejas que indiquen productos de mala calidad sospechosos de ser falsificados o denuncias de violaciones de derechos de propiedad intelectual.
- ✗ Embalaje sin códigos de barras, faltan números de serie o información legal incorrecta o ausente.
- ✗ Proveedores o socios reacios a compartir documentos oficiales, licencias o pruebas de cumplimiento.
- ✗ Conocimiento de conflictos legales previos que involucran al proveedor o socio relacionados con violaciones de propiedad intelectual.

Contribuciones políticas

- ✗ Aportaciones realizadas por partidos sin vínculo aparente con las campañas.
- ✗ Evidencia de que se realizan contribuciones políticas para conseguir contratos o decisiones favorables.
- ✗ Charlas o acuerdos informales sobre beneficios a cambio de contribuciones políticas.
- ✗ Contribuciones no reveladas u ocultas mediante transacciones complejas.
- ✗ Presión sobre los empleados para que contribuyan a campañas políticas.
- ✗ Utilización de fondos de la empresa para incentivar contribuciones políticas personales de los empleados.

Controles de exportación y sanciones económicas ¹⁵

- ✗ Las transacciones que implican precios anormalmente bajos o condiciones de pago inusuales pueden indicar un intento de eludir sanciones o controles de exportación.
- ✗ El origen o destino de los productos o servicios no está claramente especificado o cambia repentinamente sin razones justificadas.

¹⁵ Otro vocabulario: eludir los embargos

- ✗ El uso de cuentas offshore, rutas financieras inusuales o múltiples intermediarios podrían ocultar transacciones que involucran a entidades sancionadas.
- ✗ Las mercancías parecen haber sido alteradas o reempaquetadas para ocultar su verdadero origen o destino.
- ✗ Falta de licencias de exportación o documentación legal necesaria para exportar productos, servicios o tecnologías.
- ✗ Los socios comerciales se encuentran en jurisdicciones o países conocidos por estar sujetos a sanciones o por violaciones recurrentes al control de las exportaciones.
- ✗ Los socios comerciales insisten en acelerar las transacciones o eludir los controles habituales, lo que puede indicar un intento de ocultar algo.
- ✗ Se modifican las rutas de envío para evitar determinados controles o pasar por terceros países cuestionables.
- ✗ Dificultad para obtener información clara sobre los beneficiarios finales o la estructura de la empresa asociada, lo que a menudo indica un intento de ocultar algo.

Donaciones y patrocinios

- ✗ Contribuciones de alto valor o frecuentes sin una explicación razonable.
- ✗ Aportaciones realizadas por empleados o partes relacionadas sin vínculo aparente con los beneficiarios.
- ✗ Indicios de que se ofrecen donaciones o patrocinios a cambio de promesas de contratos o decisiones favorables.
- ✗ Discusiones o acuerdos informales sobre beneficios a cambio de donaciones o patrocinios.
- ✗ Falta de documentación o justificación de las donaciones o actividades de patrocinio realizadas.
- ✗ Aportaciones no declaradas u ocultas mediante transacciones complejas.
- ✗ Presión sobre los empleados para organizar o contribuir a actividades de donación o patrocinio.
- ✗ Utilización de fondos de la empresa para incentivar las contribuciones personales de los empleados.

Extorsión

- ✗ Comunicación verbal o escrita amenazante.
- ✗ Lenguaje intimidante o comportamiento agresivo hacia colegas o socios comerciales.
- ✗ Demandas reiteradas de pagos, bienes o servicios sin justificación legítima.
- ✗ Insistencia en beneficios personales o profesionales bajo amenaza de consecuencias negativas.
- ✗ Transacciones financieras o comerciales sospechosas que involucran a partes bajo coacción.
- ✗ Transferencias de fondos o bienes sin la documentación adecuada o una explicación razonable.
- ✗ Cambios repentinos en el comportamiento de colegas o socios comerciales.
- ✗ Reacciones excesivas de miedo o estrés al discutir ciertas transacciones o interacciones.

Fraude

- ✗ Discrepancias inexplicables entre los registros contables y las transacciones reales.
- ✗ Transacciones no autorizadas o no documentadas en los libros contables.
- ✗ Documentos falsificados, alterados o faltantes.
- ✗ Facturas o recibos no oficiales que carecen de información detallada.
- ✗ Empleados que viven por encima de sus posibilidades sin una explicación razonable.
- ✗ Negativa o renuencia a proporcionar información financiera o participar en auditorías.
- ✗ Transacciones financieras frecuentes o de alto valor sin una justificación clara.
- ✗ Transferencias de fondos a cuentas no oficiales o jurisdicciones de alto riesgo.

Pagos de facilitación

- ✗ Solicitudes reiteradas de pagos para agilizar servicios o trámites administrativos.
- ✗ Solicitudes de pagos en efectivo o por canales no oficiales.
- ✗ Transacciones financieras frecuentes o de bajo valor sin justificación clara.
- ✗ Pagos indocumentados o carentes de recibos oficiales.
- ✗ Funcionarios públicos o intermediarios que sugieran o soliciten pagos informales por servicios.
- ✗ Negativa o renuencia a prestar servicios sin pagos adicionales injustificados.
- ✗ Transacciones no declaradas u ocultas a través de canales informales.

Empleo post-público

- ✗ Decisiones públicas que favorecen a las empresas con las que el individuo tiene vínculos personales o busca empleo futuro.
- ✗ Relaciones no declaradas entre funcionarios públicos y empresas privadas.
- ✗ Transferencia de información confidencial o sensible obtenida en una función pública a empleadores del sector privado.
- ✗ Uso de datos no públicos en beneficio de un empleador del sector privado.
- ✗ Cambios repentinos en las decisiones o el comportamiento de los funcionarios públicos sin una explicación lógica.
- ✗ Preferencias o decisiones repetidas que favorecen a la misma empresa o individuo sin justificación aparente.
- ✗ Contrataciones rápidas en el sector privado después de dejar un cargo público, especialmente en empresas que antes estaban reguladas por el individuo.
- ✗ Ignorar los períodos de "enfriamiento" y comenzar a trabajar inmediatamente con empresas que tenían relaciones profesionales significativas con el individuo.

Socios comerciales

- ✗ No existe ninguna razón objetiva para utilizar un intermediario.
- ✗ El intermediario ha sido objeto de acusaciones, investigaciones o procesamiento por participación en casos de corrupción.
- ✗ El intermediario tiene vínculos estrechos con funcionarios públicos o fue recomendado por ellos.
- ✗ El intermediario emplea personal o asesores que parecen no estar calificados.
- ✗ El intermediario se muestra reacio a firmar acuerdos formales.

- ✗ El intermediario se niega a conceder al cliente acceso a los libros y registros.
- ✗ El intermediario parece capaz de sortear obstáculos legales o burocráticos más fácilmente que otros.

- ✗ El intermediario opera en un mercado o segmento donde prevalecen prácticas que favorecen la corrupción.
- ✗ El intermediario ha ganado contratos ofreciendo productos o servicios no competitivos.

Prácticas anticompetitivas

- ✗ Acuerdos entre competidores para fijar precios, limitar la producción o dividir los mercados.
- ✗ Reuniones frecuentes y no reveladas con competidores para discutir estrategias de mercado.
- ✗ Condiciones de venta discriminatorias o injustas impuestas por una empresa dominante.
- ✗ Prácticas destinadas a excluir o penalizar a nuevos participantes en el mercado.
- ✗ Ofertas o demandas artificiales creadas para influir en los precios del mercado.
- ✗ Prácticas de dumping o ventas vinculadas para manipular las condiciones del mercado.
- ✗ Cláusulas contractuales que impiden a los socios comerciales trabajar con otras empresas.
- ✗ Restricciones a la capacidad de los clientes de elegir libremente a sus proveedores.

Registros y libros fraudulentos

- ✗ Discrepancias inexplicables entre los registros contables y las transacciones reales.
- ✗ Variaciones significativas y frecuentes en los informes financieros.
- ✗ Documentos financieros faltantes, incompletos o falsificados.
- ✗ Facturas o recibos no oficiales que carecen de información detallada.
- ✗ Personas que viven por encima de sus posibilidades sin una explicación razonable.
- ✗ Negativa o renuencia a proporcionar información financiera o participar en auditorías.
- ✗ Transacciones financieras frecuentes o de alto valor sin una justificación clara.
- ✗ Transferencias de fondos a cuentas no oficiales o jurisdicciones de alto riesgo.

Tráfico de influencias y corrupción

- ✗ Un individuo ofrece o solicita una ventaja (dinero, regalo, favor) a cambio de una decisión o servicio favorable.
- ✗ Se realizan regalos o pagos injustificados a tomadores de decisiones o a sus familiares sin una razón comercial clara.
- ✗ Se observan intervenciones sospechosas de un tercero que influyen en una decisión pública o contractual.
- ✗ La adjudicación de contratos o licitaciones está influenciada por relaciones personales o promesas de beneficios futuros.
- ✗ Se invita a funcionarios públicos o a quienes toman decisiones a eventos, viajes o comidas de una manera desproporcionada respecto de las normas locales.
- ✗ Se realizan pagos inusuales o no documentados a consultores o intermediarios sin justificación válida.
- ✗ Se hacen promesas de empleo, prácticas o contratos a cambio de apoyo político o la concesión de contratos.

Transacciones sensibles

- ✗ Se ofrecen o aceptan obsequios, invitaciones o patrocinios sin la documentación adecuada o la aprobación de la gerencia.
- ✗ El valor de los regalos o invitaciones excede los límites establecidos por la política de la empresa, especialmente durante períodos críticos como licitaciones o negociaciones de contratos.
- ✗ Los pagos relacionados con regalos, comidas o entretenimiento se realizan desde cuentas personales para evitar el escrutinio interno.
- ✗ Se ofrecen o aceptan donaciones o patrocinios en circunstancias que podrían percibirse como destinadas a influir en una decisión comercial.
- ✗ Las transacciones financieras relacionadas con regalos o invitaciones no se registran ni se justifican de forma transparente.
- ✗ Invitaciones recurrentes a eventos o entretenimiento, a menudo con socios comerciales, sin una conexión clara con objetivos profesionales.
- ✗ Los gastos o transacciones se distribuyen de forma inusual para evitar los controles internos o exceder los umbrales establecidos por la empresa.

PARA MÁS INFORMACIÓN

El Pacto Mundial de las Naciones Unidas

La convención de la OCDE contra el Soborno

Código Penal Francés

Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de Estados Unidos

Ley contra el soborno del Reino Unido de 2010

Índice de percepción de la corrupción

Ley canadiense contra la corrupción de funcionarios públicos extranjeros (CFPOA)

La ley francesa sobre la prevención de la corrupción

El Código Penal Alemán

Agencia Española de Protección de Datos

Ley Dodd-Frank (2010) y Ley Sarbanes-Oxley (2002) en Estados Unidos

Ley de protección de la divulgación de información por parte de funcionarios públicos (2005)

Ley de protección de los denunciantes (2014) en la India

Ley 43-05 sobre la lucha contra el blanqueo de dinero en Marruecos

Bundeskartellamt en Alemania o l'ANAC en Italia

Directiva Europea 2019/1937

El Código Penal Español

Ley 10/2020 de Blanqueo de Capitales y financiación del Terrorismo

Acceda a la plataforma Scalian en <https://scalian.integrityline.app/>
o escaneando el siguiente código QR:



De conformidad con la legislación vigente, la plataforma de alerta garantiza la estricta confidencialidad de la identidad de la(s) persona(s) que efectúa(n) la alerta, de la(s) persona(s) inculpada(s) por la alerta y de los datos relativos a la alerta.



14 Rue Paul Mesplé
31100 Toulouse, Francia
+33 (0) 5 61 00 79 79

